

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES**

**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**T E S I S**

**Evasión tributaria y la administración de tributos en el mercado el Ovalo en  
el distrito de Chanchamayo - 2022**

**para optar el título profesional de:**

**Contador Público**

**Autores: Bach. Gloria Pascuala Casas Mucha  
Bach. Ronaldo Cordova Mandujano**

**Asesor: Dr. Carlos David Bernaldo Faustino**

**Cerro de Pasco – Perú – 2022**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES**

**ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**T E S I S**

**Evasión tributaria y la administración de tributos en el mercado el Ovalo en  
el distrito de Chanchamayo - 2022**

**Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:**

---

**Dr. Melquiades Sindulfo HIDALGO MARTÍN**  
**PRESIDENTE**

---

**Dr. Mateo LEANDRO FLORES**  
**MIEMBRO**

---

**Mg. Abraham BONILLA MIGO**  
**MIEMBRO**

## **DEDICATORIA**

A nuestros apreciados padres por la vida, por su apoyo espiritual, económico, social, familiar y educativo y hacer posible nuestra carrera profesional.

A todos los docentes de la carrera de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

## **AGRADECIMIENTO**

A Divino Creador Dios por darnos y extendernos la vida, por sus bendiciones y protección.

A nuestros padres, hermanos, familiares y amigos por el apoyo durante el tiempo de nuestra formación en las aulas y hacer posible nuestra culminación de la carrera.

A nuestros colegas de aula, con quienes compartimos a lo largo de estos cinco años, por estar muy unidos, por hacer trabajo en equipo de las tareas encomendadas por los docentes, por ser solidarios y responsables en cumplimiento de los trabajos encomendados.

A los docentes quienes nos brindaron sus sabias enseñanzas, construyeron en nosotros la ciencia contable en su conjunto y volcaron en nosotros sus experiencias profesionales que nos servirán de mucho.

## RESUMEN

El estudio titulado: “**Evasión Tributaria y la Administración de Tributos en el Mercado El Ovalo en el Distrito de Chanchamayo - 2022**”, se desarrolló con el objetivo de determinar el grado de relación de la administración de tributos y la evasión tributaria de los comerciantes formales del mercado El Ovalo, el mismo que ayudará a mejorar la administración de tributos y la evasión tributaria por medio de capacitaciones al concluir el estudio.

De acuerdo a los resultados obtenidos en la prueba de hipótesis general y cumpliendo al objetivo general del estudio se ha llegado a la siguiente conclusión: existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la evasión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

Según los resultados de las hipótesis específicas y en cumplimiento a los objetivos específicos se llegó a la siguiente conclusión:

a) existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

b) existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, La sanción se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

c) existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, La presión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

**Palabras Claves:** Administración de tributos, evasión tributaria.

## **ABSTRACT**

The study entitled: "Tax Evasion and Tax Administration in the El Ovalo Market in the District of Chanchamayo - 2022", was developed with the objective of determining the degree of relationship between tax administration and tax evasion of formal merchants of the El Ovalo market, which will help improve tax administration and tax evasion through training at the end of the study.

According to the results obtained in the general hypothesis test and fulfilling the general objective of the study, the following conclusion has been reached: there is sufficient statistical evidence to demonstrate that tax evasion is significantly related to the administration of taxes in the market in the El Ovalo market in the Chanchamayo district, 2022.

According to the results of the specific hypotheses and in compliance with the specific objectives, the following conclusion was reached:

- a) There is sufficient statistical evidence to demonstrate that tax collection is significantly related to the administration of taxes in the El Ovalo market in the district of Chanchamayo, 2022.
- b) there is sufficient statistical evidence to demonstrate that the sanction is significantly related to the administration of taxes in the El Ovalo market in the district of Chanchamayo, 2022.
- c) there is sufficient statistical evidence to demonstrate that tax pressure is significantly related to the administration of taxes in the El Ovalo market in the district of Chanchamayo, 2022.

**Keywords:** Tax administration, tax evasion.

## INTRODUCCIÓN

Es un honor poner a vuestra consideración la tesis titulada: **“Evasión Tributaria y la Administración de Tributos en el Mercado El Ovalo en el Distrito de Chanchamayo - 2022”**, estudio que fue elaborado con la guía de la metodología de la investigación científica, donde se inició con el Problema de Investigación, luego se trabajó el Marco Teórico, la Metodología y Técnicas de Investigación, Resultados y Discusión, Conclusiones y Recomendaciones, con el apoyo de las fuentes bibliográficas. En el Capítulo I: consideramos el Problema de investigación que abarca la identificación y planteamiento del problema, delimitación de la investigación, formulación del problema, formulación de objetivos, justificación y limitaciones de la investigación, donde aquí se hace un análisis que la mayor parte de los micro y pequeños comerciantes vienen incumpliendo sus obligaciones tributarias y están evadiendo impuestos, esto según datos de estudios económicos del Área de Programación Operativa de la Tendencia Junín SUNAT siendo una de las modalidades el gasto inexistente por operaciones que no han existido, pero que están comprobadas con boletas o facturas por compra de bienes y servicios de otros pequeños empresarios como proveedores sea formal o informal, por otro lado es la omisión de ingresos que el comerciante declara haber tenido menos ingresos de los que realmente han percibido.

En el Capítulo II, consideramos el Marco Teórico, donde se desarrolla los antecedentes del estudio, las bases teóricas científicas, la definición de términos, formulación de hipótesis, identificación de variables y operacionalización de variables referente a las variables de estudio.

En el Capítulo III, consideramos la Metodología y Técnicas de Investigación, el tipo, nivel, método, diseño de investigación, población y muestra, técnicas de recolección, procesamiento, tratamiento estadístico, selección y validación de instrumentos y la orientación ética.

En el Capítulo IV, consideramos los Resultados y discusión, análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación de resultados obtenidos y la prueba de hipótesis para el cual se aplicó el test estadístico de Rho de Spearman para determinar el grado de relación de variables.

Finalmente, la investigación culminó en las conclusiones y recomendaciones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de hipótesis, una de las conclusiones a que llegamos es que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la evasión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.



## **INDÍCE**

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

INDÍCE

### **CAPÍTULO I**

#### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

1.1.	Identificación y determinación del problema .....	1
1.2.	Delimitación de la investigación .....	3
1.3.	Formulación del problema .....	4
1.3.1.	Problema general .....	4
1.3.2.	Problemas Específicos .....	4
1.4.	Formulación de objetivos .....	4
1.4.1.	Objetivo General .....	4
1.4.2.	Objetivos Específicos .....	4
1.5.	Justificación de la investigación .....	5
1.6.	Limitaciones de la investigación .....	6

### **CAPÍTULO II**

#### **MARCO TEORICO**

2.1.	Antecedentes de estudio .....	7
2.2.	Bases teóricas-científicas .....	10

2.3.	Definición de términos básicos.....	20
2.4.	Formulación de hipótesis .....	22
2.4.1.	Hipótesis General .....	22
2.4.2.	Hipótesis Específicos .....	22
2.5.	Identificación de Variables .....	23
2.6.	Definición operacional de variables e indicadores .....	23

### **CAPÍTULO III**

#### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

3.1.	Tipo de investigación.....	25
3.2.	Nivel de investigación .....	25
3.3.	Métodos de investigación .....	26
3.4.	Diseño de investigación.....	26
3.5.	Población y muestra.....	27
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	28
3.7.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación... 28	
3.8.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	29
3.9.	Tratamiento estadístico.....	29
3.10.	Orientación Ética filosófica y epistémica .....	30

### **CAPÍTULO IV**

#### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

4.1.	Descripción del trabajo de campo .....	31
4.2.	Presentación, Análisis e Interpretación de Resultados .....	31

4.3. Prueba de Hipótesis .....	57
4.4. Discusión de resultado.....	63

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIA BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Variables e indicadores .....	23
Tabla 2 Estadísticas de fiabilidad .....	29
Tabla 3 Ha concurrido alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial .....	32
Tabla 4 Sabe Usted que entidad recauda impuestos.....	33
Tabla 5 Cree Ud. Que pagar los impuestos trae alguna ventaja para su sector.....	34
Tabla 6 De sus ventas promedio Ud. Declara todas.....	35
Tabla 7 Conoce Ud. Los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece.....	36
Tabla 8 Todas sus compras son realizadas con factura u otro documento establecido como comprobante de pago.....	37
Tabla 9 Emite Ud. Comprobante de pago al realizar una venta.....	38
Tabla 10 Cree Ud. Que los negocios informales afectan a las personas que si tributan adecuadamente .....	39
Tabla 11 Considera Ud. Excesivos los impuestos por el Estado.....	40
Tabla 12 Cree Ud. Que las empresas deben formalizarse .....	41
Tabla 13 Las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de cubrir para los pequeños negocios.....	42
Tabla 14 Considera Ud. Que la SUNAT no tiene una buena administración y control sobre la informalidad.....	43
Tabla 15 Está Ud. De acuerdo con la carga tributaria que actualmente está pagando ...	44
Tabla 16 Cree Ud. Que si se aumentan los impuestos a las empresas las más perjudicadas son las pymes .....	45
Tabla 17 Le gustaría decidir donde deberían invertirse los impuestos que usted paga..	46
Tabla 18.....	48

Tabla 19 Tiene Usted como contribuyente información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico .....	<b>49</b>
Tabla 20 Cuenta usted con un Flujograma del proceso de Licencia de Funcionamiento .....	<b>50</b>
Tabla 21 Cree usted que la prestación de servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines, serenazgo que realiza la municipalidad mediante sus impuestos mejora los servicios municipales.....	<b>51</b>
Tabla 22 Acude usted a regularizar sus pagos en la municipalidad .....	<b>52</b>
Tabla 23 Conoce usted como recaudan los impuestos a los comerciantes.....	<b>53</b>
Tabla 24 Cree usted que la informalidad de los comerciantes es debido a las elevadas tasas de impuestos .....	<b>54</b>
Tabla 25 Cree usted que la reducción de los impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos .....	<b>55</b>
Tabla 26 Cree usted que los tributos recaudados por su municipalidad son bien administrados en su localidad.....	<b>56</b>
Tabla 27 .....	<b>57</b>
Tabla 28 .....	<b>58</b>
Tabla 29 .....	<b>58</b>
Tabla 30 .....	<b>59</b>
Tabla 31 .....	<b>60</b>
Tabla 32 .....	<b>61</b>
Tabla 33 .....	<b>61</b>
Tabla 34 .....	<b>62</b>
Tabla 35 .....	<b>63</b>

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1.....	32
Figura 2.....	33
Figura 3.....	34
Figura 4.....	35
Figura 5.....	36
Figura 6.....	37
Figura 7.....	38
Figura 8.....	39
Figura 9.....	40
Figura 10.....	41
Figura 11.....	42
Figura 12.....	44
Figura 13.....	45
Figura 14.....	46
Figura 15.....	47
Figura 16.....	48
Figura 17.....	49
Figura 18.....	50
Figura 19.....	51
Figura 20.....	52
Figura 21.....	53
Figura 22.....	54
Figura 23.....	55
Figura 24.....	56

## **CAPÍTULO I**

### **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Identificación y determinación del problema**

##### **Contexto Latinoamérica**

El incumplimiento a las obligaciones tributarias en América Latina ha llegado al 2017 en promedio una tasa de pérdida tributaria en todos los países que fue de 2.52% en relación a su PBI, Perú esta con 3.4% y el país que más pérdida tributaria tiene es Bolivia con 3.8% es decir tiene pérdida tributaria en sus ingresos en el fisco, esta brecha tributaria es con respecto a su PBI, por otro lado el porcentaje de recaudación del IGV del Perú en 2017 fue de 38.4% menos del país vecino Chile que fue de 41.7% de recaudación en su IGV, lo que nos quiere decir al menos que la población chilena tienen mejor cultura tributaria que el nuestro y es más responsable en sus obligaciones tributarias.

##### **Contexto Nacional**

A nivel nacional al 2022 la SUNAT ha tenido un 6.1% de incremento en su recaudación en tributos internos y en lo que respecta a los tributos aduaneros se

incrementó en 17.3% como también hubo devoluciones de impuestos que se incrementaron en 40.4%, el impuesto general a las ventas aumentó en 8.8% en el primer trimestre del presente año, por su parte los pagos por impuesto selectivo al consumo crecieron en 8.6% debido a las importaciones; también se debe tener en cuenta que la evasión tributaria en el país al 2022 alcanzó más de 2 millones de soles a nivel de todas las regiones, contando con un registro de deudores de más de 9,580,902 según el Registro Crediticio Consolidado.

El gobierno central para dar cumplimiento a sus objetivos y metas de financiar el gasto público a través de los instrumentos macroeconómicos de la política fiscal, tiene bajo su responsabilidad administrar dentro de las políticas públicas tributarias los regímenes tributarios, tasas de impuestos, gastos tributarios, entre otros instrumentos a fin de cumplir con sus obligaciones, a través de la recaudación de impuestos el mismo que luego hará una redistribución de los ingresos en todos los sectores sociales como gasto de capital en, infraestructura, sueldos y salarios, servicios básicos, educación, salud, etc. Propiciando el desarrollo nacional. En este contexto el pago de las obligaciones tributarias se torna muy importante en la contribución del sector comercio en todas sus formas, la evasión tributaria o incumplimiento de estas obligaciones resta la capacidad económica y financiera del país para asumir las grandes necesidades de los que menos tienen y por ende se pierden los servicios que debe darles el estado a todos los ciudadanos.

### **Contexto Regional**

En la región Junín según estudios económicos del Área de Programación Operativa de la Tendencia Junín SUNAT, se tiene que en más de 63 mercados de abastos de tipo minoristas en la región se ha fiscalizado y como resultado se comprobó que vienen incumpliendo la mayor parte de los pequeños comerciantes



con sus obligaciones tributarias, es decir que están evadiendo impuestos; una de las modalidades es del gasto inexistente por operaciones que no han existido, pero que están comprobadas con boletas o facturas por compra de bienes y servicios de otros pequeños empresarios como proveedores sea formal o informal, por otro lado es la omisión de ingresos que el comerciante declara haber tenido menos ingresos de los que realmente han percibido.

Por otro lado, la administración tributaria viene haciendo auditorías fiscales como medida de control de la evasión tributaria, el mismo que no se abastece en toda la región, dado a ello la mayor parte de los comerciantes en los mercados de abastos de tipo minoristas no están en la mira de la SUNAT agencia Junín, dado a ello seguramente están con esta problemática de seguir incumpliendo con sus obligaciones tributarias en esta parte del país.

De lo analizado anteriormente, el presente estudio pretende determinar y mejorar la evasión tributaria en los comerciantes del mercado El Ovalo en la ciudad de La Merced en el distrito de Chanchamayo en la Región Junín mediante un estudio descriptivo correlacional, el mismo que ayudará a tomar decisiones tanto por los comerciantes, como por la SUNAT y la universidad llevando una cultura educativa tributaria.

## **1.2. Delimitación de la investigación**

**Dimensión espacial,** la investigación fue desarrollada en el mercado El Ovalo en la ciudad de La Merced en distrito de Chanchamayo, provincia de Chanchamayo, región Junín.

**Dimensión social.** El recojo de información mediante el cuestionario, comprendió a ciento ocho (108) puestos de ventas de los comerciantes del mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo.

**Dimensión Temporal**, El período que se estudio fue el presente año 2022.

**Dimensión conceptual**, la investigación considero, analizó y determinó el grado de relación de la evasión tributaria y la administración de tributos, para ello se realizó el trabajo de campo con la técnica e instrumento de la encuesta para recopilar la información necesaria y luego procesarla para llegar a las conclusiones y recomendaciones.

### **1.3. Formulación del problema**

#### **1.3.1. Problema general**

¿Cómo se relaciona la evasión tributaria con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022?

#### **1.3.2. Problemas Específicos**

¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022?

¿Cómo se relaciona la sanción con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022?

¿Cómo se relaciona la presión tributaria con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022?

### **1.4. Formulación de objetivos**

#### **1.4.1. Objetivo General**

Determinar la relaciona de la evasión tributaria con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022

#### **1.4.2. Objetivos Específicos**

Determinar la relación de la recaudación tributaria con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

Determinar la relaciona de las sanciones con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

Determinar la relación de la presión tributaria con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

### **1.5. Justificación de la investigación**

**Teórica**, la investigación se realizó con el propósito de aportar al conocimiento existente respecto a la evasión tributaria y la administración de tributos, el mismo que servirá para mejorar las obligaciones tributarias y su cumplimiento con la política de tributación en los comerciantes en la zona de estudio, a su vez los resultados de la presente investigación podrá incorporarse al conocimiento en las ciencias contables, mediante el uso de la estadística inferencial se estará determinando la relación entre las variables de estudio.

**Práctica**, la investigación se realizó porque existe necesidad de resolver los problemas de evasión tributaria y mejorar el ingreso fiscal, además brindar después de los resultados de la investigación capacitaciones de la administración tributaria y evasión tributaria a los comerciantes del mercado El Ovalo ubicada en la ciudad de La Merced en el distrito de Chanchamayo.

**Metodológica**, el estudio de la evasión tributaria y la administración de tributos, se desarrolló mediante el método científico, fenómenos y características que pueden ser investigadas por la ciencia contable, una vez que sean demostradas su validez y confiabilidad podrán tener aperturas a otros trabajos de investigación similares para proponer alternativas de solución a la problemática planteada.

**Social**, La investigación del análisis de evasión tributaria y administración de tributos en el mercado El Ovalo, tiene un impacto positivo primero en los comerciantes de este mercado para recordarles que el cumplimiento de las

obligaciones tributarias beneficia al país y en ellos se hace un cumplimiento en la administración tributaria, segundo se incrementa los ingresos al tesoro público y tercero esa recaudación tributaria mediante proyectos públicos beneficia a todos los peruanos.

#### **1.6. Limitaciones de la investigación**

La presente investigación tuvo limitaciones de disponibilidad de tiempo, así mismo el gasto económico de movilización al mercado el Ovalo, como también la recolección de datos primarios mediante la aplicación de encuestas, ya que los comerciantes a veces esconden la información real y muchas veces se torna a subjetividades.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEORICO**

#### **2.1. Antecedentes de estudio**

(Avalos, 2019), en su tesis concluye: De los resultados obtenidos para la hipótesis general, la significancia (0,000) es menor al 0.05, por lo que la relación es significativa. Es decir, existe incidencia negativa de la evasión tributaria en los comerciantes del Distrito de Santiago de Ica en la recaudación fiscal. Se puede afirmar que el modelo de Nagelkerke presenta un buen ajuste al 45.5%, es decir, que en este modelo las variables independientes explican el 45.5% del comportamiento de la variable dependiente. Segunda: De los resultados obtenidos para la hipótesis específica 1, la significancia (0,002) es menor al 0.05, por lo que la relación es significativa. Es decir, existe incidencia de la evasión de impuestos en los comerciantes del Distrito de Santiago de Ica en la recaudación fiscal. Se puede afirmar que el modelo de Nagelkerke presenta un ajuste moderado al 25.5%, es decir, que en este modelo las variables independientes explican el 25.5% del comportamiento de la variable dependiente. Tercera: De los resultados obtenidos para la hipótesis específica 2, la significancia (0,000) es menor al 0.05, por lo que

la relación es significativa. Es decir, existe incidencia positiva de la cultura tributaria en los comerciantes del Distrito de Santiago de Ica en la recaudación fiscal. Se puede afirmar que el modelo de Nagelkerke presenta un ajuste moderado al 43.8%, es decir, que en este modelo las variables independientes explican el 43.8% del comportamiento de la variable dependiente.

De los resultados obtenidos para la hipótesis específica 3, la significancia (0,001) es menor al 0.05, por lo que la relación es significativa. Es decir, existe incidencia de la informalidad en los comerciantes del Distrito de Santiago de Ica en la recaudación fiscal. Se puede afirmar que el modelo de Nagelkerke presenta un ajuste moderado al 30.1%, es decir, que en este modelo las variables independientes explican el 30.1% del comportamiento de la variable dependiente. (p.97-98).

**(Gutierrez, 2021)**, en su tesis concluye: A partir del análisis e interpretación de lo recolectado a través de las fichas y encuestas, se procede a emitir las principales conclusiones. El grado o nivel de la cultura tributaria en los comerciantes ubicados en los alrededores del Mercado Central FEVACEL, en Independencia, es bajo. Con ello, se evidencia que los contribuyentes no poseen un arraigo en los que respecta a la responsabilidad del pago de tributos. Un gran sector de la muestra posee una percepción negativa con respecto a la Administración Tributaria. Por el contrario, los encuestados consideran a la institución como poca honrada e ineficiente. Un criterio para concientizar a la población en el pago de los tributos será la fomentación de una cultura tributaria. Para ello, se debe fortalecer las políticas en el sector educativo. La acción de evadir los tributos genera un impacto económico negativo, ya que impide al Estado en redistribuir tales ingresos, así como de proveer a los sectores vulnerables de servicios básicos. Esto provoca el deterioro de la estructura económica y social del país. (p.75)

**(Choque, 2015)**, en su tesis concluye: Las causas de la evasión tributaria que mayormente aplican los contribuyentes del Régimen General de la ciudad de Puno. Según la encuesta realizada llegamos a la conclusión de que existe una deficiente educación de conciencia tributaria, 58% ignora los procedimientos tributarios, un 96% indicó desconocer si se modificaban o no las normas tributarias y un 69% cree que los tributos que pagan no son bien administrados por el estado, siendo una causa que motiva a evadir impuestos. Lamentablemente, en la ciudad de Puno la evasión se encuentra bastante extendida. Asimismo, para los Contribuyentes del Régimen General, cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada, obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio. “El nivel de evasión tributaria de los contribuyentes del Régimen General en la ciudad de Puno, periodos 2013 – 2014.” Se ha concluido que todos los ingresos obtenidos mensualmente, no son declarados en su totalidad por lo que este resultado evidencia la existencia de evasión tributaria, un 62% indicó que su promedio de ventas mensuales es de S/. 10,000.00 a S/. 40,000.00 y el porcentaje de sus ventas realizadas con comprobantes de pago son de un 40% a 60%, lo cual conlleva a una evasión parcial del Impuesto General a las Ventas – IGV e Impuesto a la Renta – IR, ocasionando disminución en la recaudación fiscal de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. Urge la implementación de lineamientos que permitan mejorar la recaudación fiscal de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. (p.106).

**(Castillo, 2015)**, en su tesis concluye: 1. La Evasión tributaria, si bien es cierto, tras este estudio se comprobó que son significativas las diferencias en las finanzas

públicas de la municipalidad distrital de Pillco Marca, ante esto, se rechaza la hipótesis alterna, esto nos lleva a planificar la ampliación y mejora de la recaudación tributaria a fin de atenderse de manera eficiente los servicios que brinda la municipalidad distrital. 2. Se identifica que el nivel de educación tributaria es alto, además se evidencia que la recaudación de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca es deficiente, por falta de conciencia y por mal manejo de la administración tributaria del gobierno edil, esto se evidencia en las denuncias registradas por el Procurador Público. 3. En la aplicación del trámite tributario en el período 2013 – 2014 se evidencia que los contribuyentes tienen un regular conocimiento sobre los procesos de la determinación y pago de sus impuestos y esto se demuestra en la poca asistencia del pago del impuesto predial en la municipal distrital. 4. La situación real de la ética personal en el distrito de Pillco Marca tiene una regular coherencia con el cumplimiento tributario y esto se evidencia en el incumplimiento tributario de los contribuyentes en la municipalidad distrital. (p.89)

## **2.2. Bases teóricas-científicas**

### **Sistema Tributario Nacional**

Según la **SUNAT, (2022)**, El sistema tributario nacional es el conjunto de principios, reglas, normas que el Estado Peruano ha establecido en materia tributaria para establecer los tributos (impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú). Se desenvuelve dentro del marco conceptual que le brinda el Derecho Tributario, el Código Tributario y la Ley Penal Tributaria. Los impuestos creados y vigentes dentro de un país deben responder a un ordenamiento de manera que ellos formen un verdadero organismo. Deben trasuntar continuidad, concatenación técnica y base científica; razones que determinan la existencia de un sistema. Las



características fundamentales de un sistema tributario eficiente son: La suficiencia y la elasticidad; el Estado debe combinar los impuestos dentro de un sistema; de manera que en conjunto le reporte recursos necesarios para el Tesoro Público, los que provee en el Presupuesto General, esto es suficiencia y por otro lado el sistema debe estar de tal manera organizado, que le permita al Estado valerse del sistema en los casos no regulares en que necesite aumentar sus ingresos; sin tener que cambiar la organización o crear nuevos impuestos. Se materializa a través del cobro de impuestos, contribuciones y tasas que constituyen ingresos tributarios de los diferentes niveles de gobierno.

### **Ley Marco Del Sistema Tributario Nacional.**

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo N° 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos: Incrementar la recaudación. 1. Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad. 2. Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades. Características: En el actual momento político, económico del país, alcanzar el equilibrio es el objetivo principal de la política tributaria y por ello se busca que el Estado garantice la eficiencia de los servicios públicos, que los contribuyentes y sus actividades económicas permitan una distribución justa y equitativa.

Estos tres aspectos están orientados a la consecución de los objetivos trazados en los siguientes ámbitos: A) **Ámbito Fiscal.** Orientado a la captación de recursos para lograr los bienes y objetivos de la política fiscal, como atender gastos de orden público de defensa nacional, de administración de justicia y otros servicios esenciales. B) **Ámbito Económico.** En este aspecto se caracteriza por tratar de buscar un equilibrio entre el crecimiento económico y el ingreso fiscal; buscando

proveer los recursos necesarios al Tesoro Público y convertirse al mismo tiempo en un instrumento simple y dinámico, eliminando impuestos innecesarios y de baja recaudación. C) **Ámbito Social.** Está orientado a alcanzar el principio de la equidad tributaria; es decir gravar al contribuyente según, las rentas que posee o capacidad económica del mismo pero orientada a la creación de una conciencia tributaria y a la redistribución de riqueza.

**Código Tributario.** El Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos. Ningún reglamento podrá modificar o alterar el sentido de la ley ni crear obligaciones impositivas o establecer exenciones no previstas en ella., se aplicarán desde el primer día del siguiente año calendario, y desde el primer día del mes siguiente, cuando se trate de períodos menores.

**Principios.** La Constitución Política del Perú de 1993 contiene diversos artículos de materia tributaria que se encuentran respaldados en los Principios del Sistema Tributario Peruano. Entre los cuales tenemos:

Principio de Legalidad – Reserva de Ley. En cuanto a su contenido se entiende que exige la regulación de los elementos esenciales o estructurales del tributo a través de una norma con rango de Ley. En nuestro país, la reserva de ley se extiende a lo que podríamos llamar la vida de la relación jurídica tributaria, pues no solamente inspira la creación normal del tributo sino inspira los elementos fundamentales de éste: sujetos, hecho imponible, base del cálculo y alícuotas, así como otros aspectos vinculados al régimen sancionador, a los beneficios y a los modos de extinción de la deuda tributaria. Se distingue al principio de legalidad de reserva de ley. El

primero es la subordinación de todos los poderes a leyes generales y abstractas que disciplinan su forma de ejercicio y cuya observancia se somete a un control de legitimidad (Poder Judicial). El principio de reserva de ley es la determinación constitucional que impone la regulación solo por ley de ciertas materias, es decir, la creación, modificación, derogación y exoneración de tributos queda reservada a la ley, excepcionalmente puede derivarse al reglamento, pero señalando los parámetros.

Principio de Igualdad. Consiste en que la carga tributaria debe ser igual para los contribuyentes que tienen igual condiciones económicas; es decir, el mismo tratamiento legal y administrativo, sin arbitrariedades, respetando la capacidad contributiva. “No se refiere este principio a la igualdad numérica, que daría lugar a las mayores injusticias, sino a la necesidad de asegurar el mismo tratamiento a quienes estén en análogas situaciones, con exclusión de todo distinto arbitrario, injusto y hostil contra determinadas personas o categoría de personas.

#### **Principio de no Confiscatoriedad.**

Derivado de propiedad, protege a la propiedad en sentido subjetivo: no se puede afectar al gravar la esfera patrimonial de los particulares. Garantiza el sistema económico y social plasmado en la Constitución.

#### **Respecto de Derechos Fundamentales.**

El primer artículo de la constitución consagra los derechos fundamentales de la persona. Estos derechos fundamentales de la persona deben ser observados al establecer tributos.

#### **Facultades de la Administración Tributaria.**

#### **Artículo 55°**

A) Facultad de Recaudación. - Una de sus funciones es recaudar los tributos. Para ello, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados. Los acuerdos podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración. En nuestro País la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, ha adoptado un sistema mixto de recaudación desde el mes de julio de 1993. Mediante este sistema, los bancos recepcionan a nivel nacional a través de sus sucursales y agencias, las declaraciones pago de los contribuyentes facilitando así el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

**Artículo 59°**

B) Facultad de Determinación de la obligación tributaria. - Por el acto de la determinación de la obligación tributaria: • El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía del tributo. • La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

**Artículo 62°**

C) Facultad de Fiscalización. - La facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye: • La inspección, la investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias (incluso de aquellos sujetos que gocen de inaceptación, exoneración o beneficios tributarios). Para tal efecto, dispone entre otras de las siguientes facultades discrecionales: • Exigir a los deudores tributarios la

exhibición y/o presentación de: Libros, registros y/o documentos que sustenten la contabilidad y/o que se encuentren relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, los mismos que deberán ser llevados de acuerdo con las normas correspondientes. • Requerir a terceros informaciones y exhibición y/o presentación de sus libros, registros, documentos, emisión y uso de tarjetas de crédito o afines y correspondencia comercial relacionada con hechos que determinen tributación. Solicitar la comparecencia de los deudores o terceros. • Efectuar tomas de inventario de bienes. Cuando se presuma la existencia de evasión tributaria podrá inmovilizar libros, archivos, documentos, registros en general y bienes, de cualquier naturaleza, por un período no mayor de 5 días hábiles, prorrogables por otro igual; o efectuar incautaciones de libros, archivos, documentos, registros en general y bienes, de cualquier naturaleza, incluidos programas informáticos y archivos en soporte magnético o similares, que guarden relación con la realización de hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, por un plazo no mayor de 45 días hábiles, prorrogables por 15 días.

#### **Artículo 82°**

D) Facultad Sancionadora. - Cuando el contribuyente o responsable incumple alguna disposición en materia tributaria se entenderá que ha cometido un ilícito o una infracción tributaria. Algunas infracciones derivadas del incumplimiento de obligaciones tributarias son:

- No inscribirse en el RUC.
- No otorgar y/o exigir comprobantes de pago.
- No llevar libros y registros contables.
- No presentar declaraciones y comunicaciones.
- No permitir el control de la administración tributaria.

- Otras obligaciones tributarias.

### **Artículo 87°**

E) Obligaciones Formales. - Los deudores tributarios, están obligados a facilitar las labores de fiscalización y determinación que realice la Administración Tributaria y en especial deberán: Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria. Acreditar la inscripción cuando la Administración Tributaria lo requiera y consignar el mismo al número de identificación o inscripción en los documentos respectivos, siempre que las normas tributarias lo exijan. Emitir con los requisitos formales legalmente establecidos los comprobantes de pago y guías de remisión y entregarlos en los casos previstos en las normas legales. Llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por resolución de Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria– SUNAT, o los sistemas, programas, soportes portadores de micro formas gravadas, soportes magnéticos y demás antecedentes computarizados de contabilidad que los sustituyan, registrando las actividades que se vinculen con la tributación, conforme a lo establecido en las normas pertinentes.

¿Qué se entiende por tributo?

Según la **SUNAT, (2022)**, menciona: Es una prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario establece que el término **TRIBUTO** comprende impuestos, contribuciones y tasas.

• **Impuesto:** Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

- **Contribución:** Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.
- **Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos.

La ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades que los administran para fines específicos.

### **Elementos de la Evasión Tributaria.**

Según la (SUNAT, 2022), menciona:

**Sujeto Pasivo.** Es el sujeto pasivo de la relación tributaria, exhibe una característica muy connotativa, pues, evidentemente, actúa sobre el patrimonio propio al defraudar eludiendo el pago de tributos, un tanto análogo con lo que acontece con los delitos de quiebra, por lo tanto, este delito base es el gran pórtico para las demás infracciones penales que se encuentran alojadas en los artículos 2,3, 4 y 5 del Dec. Legislativo 813. Y ello explica que tan solo sea sujeto activo, en esta hipótesis delictiva, precisamente el deudor tributario; obligación impositiva tributaria tiene que haber nacido, es decir, ha de estar incorporada al patrimonio de sujeto, para que justamente sea un deudor. El deudor tributario es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. En tanto, el responsable es aquel que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

**Sujeto Activo.** Es el Estado, al cual le pertenece la potestad tributaria. El artículo 74 de la Constitución destaca el uso del JUS IMPERIUM y que el vínculo tributario

se determina solo por Ley. Sin embargo, no debe olvidarse que el tributo se encuentra en función de fines, de procesos de distribución y redistribución, por lo que la colectividad también resulta afectada. El agraviado es el órgano administrador del tributo, que es la persona jurídica en la cual recae la acción que efectuó al fraude. En nuestro caso le corresponde a la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria.

### **Efectos de la Evasión Tributaria.**

Según la **SUNAT, (2022)**, nos dice:

La evasión afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas: 1. No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos. 2. Influye en la generación de un déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos. 3. La creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que cumplen con sus obligaciones, cuando lo lógico sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco o nada tributan. 4. De otro lado, por los préstamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el Estado; es decir, toda la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias. 5. Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación. En suma, la evasión tributaria nos perjudica a todos. Por este motivo, quienes formamos parte de la sociedad debemos hacer lo que esté a nuestro alcance para erradicarla.

### **Evasión Tributaria.**

**(SUNAT, 2022)** La tributación es la primera fuente de los recursos que tiene el Estado para cumplir con sus funciones y, por lo tanto, constituye un factor



fundamental para las finanzas públicas, asimismo, debe comprenderse que la evasión, reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al Estado a tomar medidas que a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que si aportan, como por ejemplo, la creación de tributos o el incremento de las tasas ya existentes, creando malestar y propiciando mayor evasión. Cuando el contribuyente declara y/o paga menos tributos por errores materiales y/o desconocimiento, transgrediendo la Ley. (Diario la Primera). Entendemos por evasión tributaria a todos aquellos actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente. En toda sociedad moderna, los ciudadanos entregan recursos al estado para que este los asigne eficientemente de acuerdo a las necesidades de la comunidad. A través de tributos, recursos de la comunidad regresan a ella bajo la forma de servicios y obras públicas. (Villegas, H 2006). Sin embargo, no todos los contribuyentes y responsables tienen ese comportamiento. Inclusive hay quienes tienen conductas o realizan actos contrarios a la ley con la finalidad de eliminar o disminuir la carga tributaria que los afecta. Este tipo de comportamiento se conoce como Evasión Tributaria. La evasión tributaria crea una bonanza irreal, pasajera y peligrosa. Es Irreal porque no es consecuencia del éxito de la actividad económica realizada sino de acciones penadas por ley. El evasor sustenta su espejismo económico en la disminución de recursos del estado en abierto atentado contra el bien común y eso es delito. Es pasajero porque no pueden durar eternamente; más temprano que tarde será detectado por la SUNAT. El avance tecnológico, los sistemas informáticos, los programas implementados actúan en contra del evasor. Y por último es peligrosa porque tipifica como delito tributario y es sancionado de acuerdo a la ley penal tributaria.

### 2.3. Definición de términos básicos

**Contribución.** - Es un tributo que debe cobrar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos. Contribución viene de la palabra contribuir.

**Contribuyente.** - Es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

**Control Tributario.** - Comprende las actuaciones para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por un contribuyente y la adopción de medidas de control de carácter preventivo de los riesgos fiscales de mayor trascendencia.

**Cultura Tributaria.** - Nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.

**Defraudación Tributaria.** - Es un fraude o engaño y con evidente perjuicio económico contra el fisco por el no pago de tributos.

**Delito Tributario.** - Acto por el cual una persona valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia o de otra forma fraudulenta, en provecho propio o de un tercero, deja de pagar en todo o en parte un tributo pre establecido por la ley.

**Deudor Tributario.** - Es la persona obligada al cumplimiento de la obligación tributaria, como contribuyente - aquél que realiza, o respeto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria - o responsable - aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

**Evasión Tributaria.** - Evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

**Fiscalización.** - En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos del sujeto obligado o de algunas de sus actividades, a fin de comprobar la exactitud, la procedencia y la adecuación de sus declaraciones, a las leyes y reglamentos vigentes.

**Fisco.** - Es el órgano del estado que se encarga de recaudar y exigir a los contribuyentes el pago de sus tributos, así como la administración de dichos tributos.

**Impuestos.** - Es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario)

**Informalidad.** - Es el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas sus obligaciones tributarias.

**Tasas.** - Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado.

**Tributación.** - Tributación significa tanto el tributar, o pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento, pero, según la

orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la Riqueza, etc.

**Tributo.** - La etimología de palabra tributo deviene de latín tributum, que significa aquello que se tributa. Esta última palabra deviene del verbo tributar, que según dicho diccionario significa entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío una cantidad en dinero o en especie.

**Obligaciones Tributarias.** - Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

## **2.4. Formulación de hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis General**

La evasión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

### **2.4.2. Hipótesis Específicos**

La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

La sanción se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

La presión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

## 2.5. Identificación de Variables

### V.1.

Evasión Tributaria

### V. 2.

Administración Tributaria

## 2.6. Definición operacional de variables e indicadores

*Tabla 1*

*Variables e indicadores*

<b>Variables</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medición</b>
V.D. Administración Tributaria	Impuestos	. Carga tributaria . Aumento de impuestos . Utilización de los impuestos . Reforma tributaria . Normas tributarias	Escala de Likert 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Arbitrios Municipales	. Legislación tributaria municipal . Licencia de funcionamiento . Prestación de servicios . Pago de Impuesto municipal	
	Tasas Municipales	. Recaudación de impuestos municipales . Elevadas tasas de impuestos . Reducción de impuestos . Administración de tributos recaudados	
V.I. Evasión tributaria	Recaudación Tributaria	. Capacitación sobre obligaciones tributarias . Entidad que recauda impuesto SUNAT . Pago de impuestos . Declaración de impuestos	Escala de Likert 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Sanciones	. Requisitos y condiciones de régimen tributario . Compras con comprobante de pago . Ventas con comprobante de pago . Informalidad en el negocio	
	Presión Tributaria	. Excesivos impuestos . Multas e infracciones . Cierre de negocio . Cobranza coactiva	



## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Tipo de investigación**

El tipo de investigación fue el descriptivo, según **Ñaupas & Mejía, (2013)**, menciona en su libro: “la investigación comprende tres tipos: exploratorio, descriptivo y el explicativo, el descriptivo trata de recopilar información, datos sobre características propiedades, aspectos o dimensiones, clasificando personas, instituciones o grupos sociales para estudiarlos” (p.92), para el presente estudio consideramos el tipo descriptivo correlacional para relacionar variables, ya que describirá y verificará los hechos y fenómenos de la administración tributaria y la evasión tributaria en un mercado de abasto en el distrito de Chanchamayo.

#### **3.2. Nivel de investigación**

El nivel utilizado es el correlacional, según **Moreno, (2016)** el nivel de correlación: “Tiene el propósito de medir el grado de relación que exista entre 2 a más conceptos o variables; la correlación puede ser positiva o negativa; los estudios correlacionales se distinguen de los descriptivos principalmente en que, mientras éstos se centran en medir con precisión las variables individuales, los estudios correlacionales evalúan el grado de relación entre dos variables.

### 3.3. Métodos de investigación

El método usado en el estudio fue el analítico y sintético, según **Pino, (2007)**, menciona en su libro: “El método científico es el analítico sintético porque para abarcar el objeto de una ciencia hay que conocer sus partes, las relaciones de una con otra y el objeto de su unidad, lo primero no puede hacerse sin análisis y lo segundo y tercero sin síntesis, ahora bien, los seres de la naturaleza, objeto de las ciencias, se hallan en ella el estado de síntesis; no hay ciencia en la que, en una u otra forma, el punto de partida no deba ser el análisis, y por tanto el verdadero método científico es el analítico sintético” (p.58-59).

Así mismo se usó los métodos:

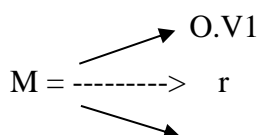
**El Método Deductivo.** Para descubrir, analizar, sistematizar los resultados que se obtendrán, para hacer generalizaciones del problema, para la interpretación de resultados, conclusiones y recomendaciones.

**El Método Estadístico.** Para su agrupación y tabulación de datos, para resumir la información a través de tablas, gráficos y en forma escrita, con lo cual se estructurarán las conclusiones y sugerencias.

### 3.4. Diseño de investigación

Según **Pino, (2007)**, indica que: “el diseño correlacional este tipo de diseño tiene como propósito analizar la relación existente entre variables o resultados de la variable. En este caso al investigador no le interesa dar explicaciones de que una variable sea causa de la otra” (p.219).

Corresponde al diseño correlacional.





**Dónde:**

M = Es la muestra

O = Observación

r = Relación entre las variables

V1 = Evasión Tributaria

V2 = Administración Tributaria

**3.5. Población y muestra**

**Población**

Para la investigación se ha considerado 150 puestos de ventas fijos activos y permanentes que tiene el Mercado El Ovalo como centro de abasto de tipo minorista del distrito de Chanchamayo.

**Muestra**

Según (Ñaupas & Mejía, 2013), menciona: “la muestra es el subconjunto o parte de la población, seleccionados por métodos diversos, pero siempre teniendo en cuenta la representatividad del universo” (p.246).

Teniendo en cuenta esta consideración se ha optado el tipo probabilístico para una población finita, representada por 108 puestos de ventas de los comerciantes del mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, el tamaño de la muestra fue calculado a un margen de error (E) de 5%, siendo la distribución estándar (Z) de 1.95, la tasa de acierto 0.5, la tasa de fracaso de 0.5; para el cual se utilizó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 p q N}{E^2 (N-1) + Z^2 p q}$$

**Dónde:**

N = Población

n = Muestra

Z = Distribución Estándar

E = Margen o probabilidad de error

p = Tasa de acierto o éxito

q = Tasa de fracaso o error

Reemplazando valores tendremos:

$$n = \frac{1.95^2 (0.5) (0.5) 150}{(0.05^2) (150-1) + (1.95^2) (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{142.59375}{1.325625}$$

n = 108 muestras

### **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnicas de Recolección de Datos**

La técnica que se usó para recolectar los datos fue la encuesta

#### **Instrumentos de Recolección de Datos**

Para el presente estudio se consideró el cuestionario de tipo de escala de Likert.

Según la escala siguiente:

Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

### **3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación**

La selección del instrumento ha sido por el tipo de investigación con datos ordinales, para ello se consideró la escala de Likert con cinco alternativas el mismo que se ajusta a las variables de estudio, respecto a la validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación, se hizo el procedimiento de validación con el

alfa de Cronbach por correlacional y análisis de varianza, los resultados presentamos a continuación:

**Tabla 2**

***Estadísticas de fiabilidad***

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,933	,935	24

Estos resultados nos indica que los instrumentos son homogéneos y el resultado viable porque está muy cercano a uno, entonces el instrumento es confiable de acuerdo a la validación del alfa de Cronbach.

**3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Primero recolectamos los datos mediante las encuestas como datos primarios de entrada, luego evaluamos y ordenamos para después alimentar los datos el programa Excel de acuerdo a las variables y dimensiones de estudio, seguidamente estimamos la suma de las dos variables y de las dimensiones, seguidamente hicimos el baremo para cada variable y las dimensiones luego exportamos al programa SPSS donde se estimó los baremos, la estadística descriptiva e inferencial para sus análisis de cada uno de ellos.

**3.9. Tratamiento estadístico**

Primero ordenamos los datos en el programa Excel de cada variable y dimensiones, realizamos el conteo y las sumatorias o puntajes de cada uno de ellos, luego exportamos al SPSS para sus respectivas estimaciones, iniciaremos con las tablas de frecuencias, figuras e interpretaciones. Para estimar la prueba de hipótesis general haremos uso de la estadística inferencial con el test estadístico de Rho de Spearman para datos ordinales, igual para las hipótesis específicas se seguirá el

mismo procedimiento y cada uno de ellos con sus respectivas interpretaciones y conclusiones.

### **3.10. Orientación Ética filosófica y epistémica**

Durante el desarrollo del estudio se tuvo en cuenta el código de ética y los valores de nuestra institución en todas las fases de la investigación, de la misma manera se seguirá las instrucciones del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, se tendrá cuidado al momento de citar, referenciar y poner la bibliografía a los diferentes autores de acuerdo al estilo APA.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **4.1. Descripción del trabajo de campo**

El trabajo de campo se desarrolló primeramente con la búsqueda de información de fuentes primarias mediante las encuestas aplicadas a los 108 comerciantes que tienen su puesto formal activos en el Mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, los mismos que accedieron brindar la información al momento que se les pudo visitar en dicho mercado.

#### **4.2. Presentación, Análisis e Interpretación de Resultados**

Para la variable administración tributaria y evasión tributaria se utilizó para cada uno sus respectivos instrumentos de análisis las encuestas según escala de Likert con cinco alternativas explicadas arriba.

Después de obtener la información mediante encuesta, se ha organizado, tabulado y procesado la información de forma ordenada, en el programa del Excel y SPSS donde se hizo las estimaciones de la estadística descriptiva, cada una de ellas con sus tablas, figuras y la interpretación respectiva, y con la estadística

inferencial se estimó las pruebas de hipótesis con el test estadístico de Rho de Spearman de acuerdo a lo planteado en la hipótesis general y específica, cada una con sus respectivas tablas e interpretaciones.

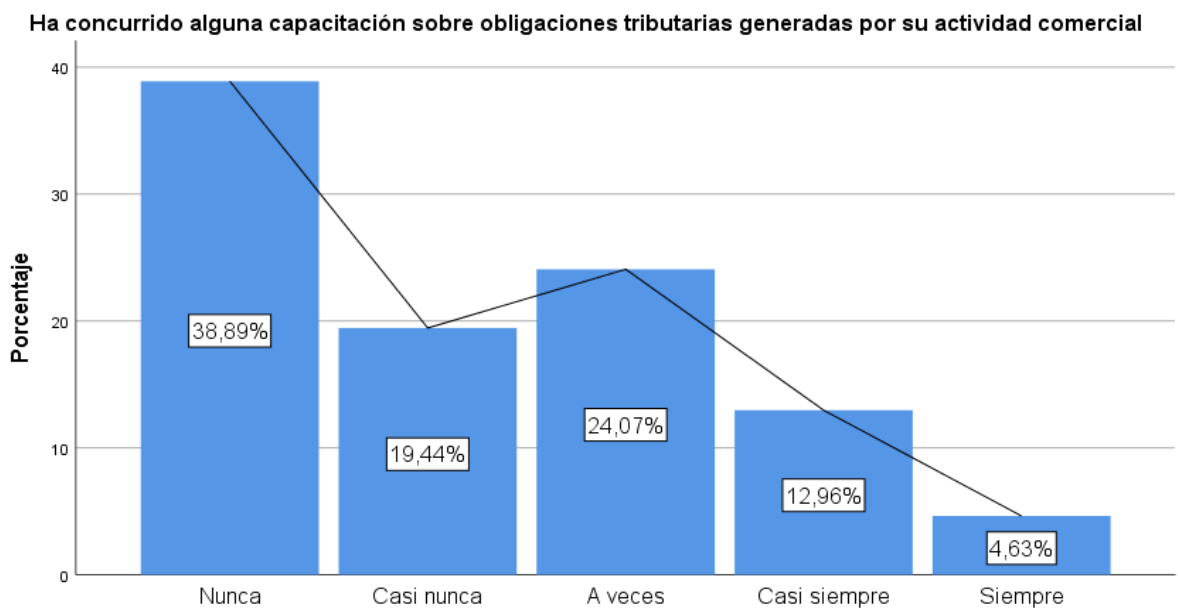
A continuación, presentamos los resultados del estudio:

**Tabla 3**

***Ha concurrido alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	42	38,9	38,9	38,9
	Casi nunca	21	19,4	19,4	58,3
	A veces	26	24,1	24,1	82,4
	Casi siempre	14	13,0	13,0	95,4
	Siempre	5	4,6	4,6	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Figura 1



### Interpretación:

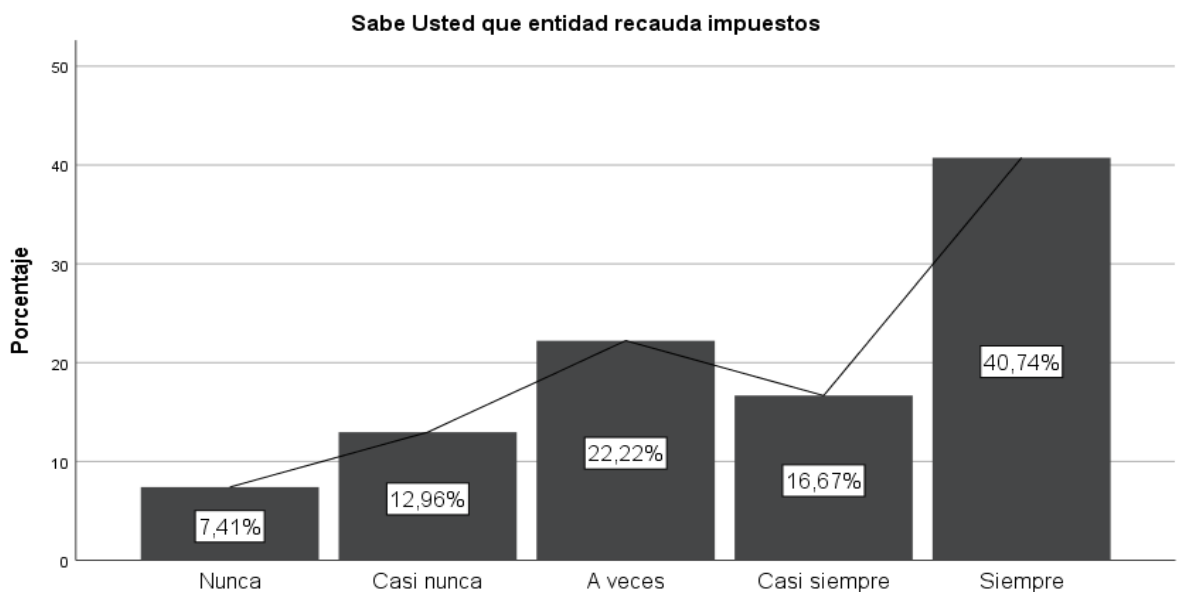
Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 38.89% afirman que nunca han concurrido a alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial; por otro lado, el 24.07% de los encuestados afirman que a veces; el 19.44% afirman que casi nunca; el 12.96% dicen que casi siempre y el 4.63% mencionan que siempre han concurrido a este tipo de capacitaciones.

**Tabla 4**

***Sabe Usted que entidad recauda impuestos***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	7,4	7,4	7,4
	Casi nunca	14	13,0	13,0	20,4
	A veces	24	22,2	22,2	42,6
	Casi siempre	18	16,7	16,7	59,3
	Siempre	44	40,7	40,7	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Figura 2



### Interpretación:

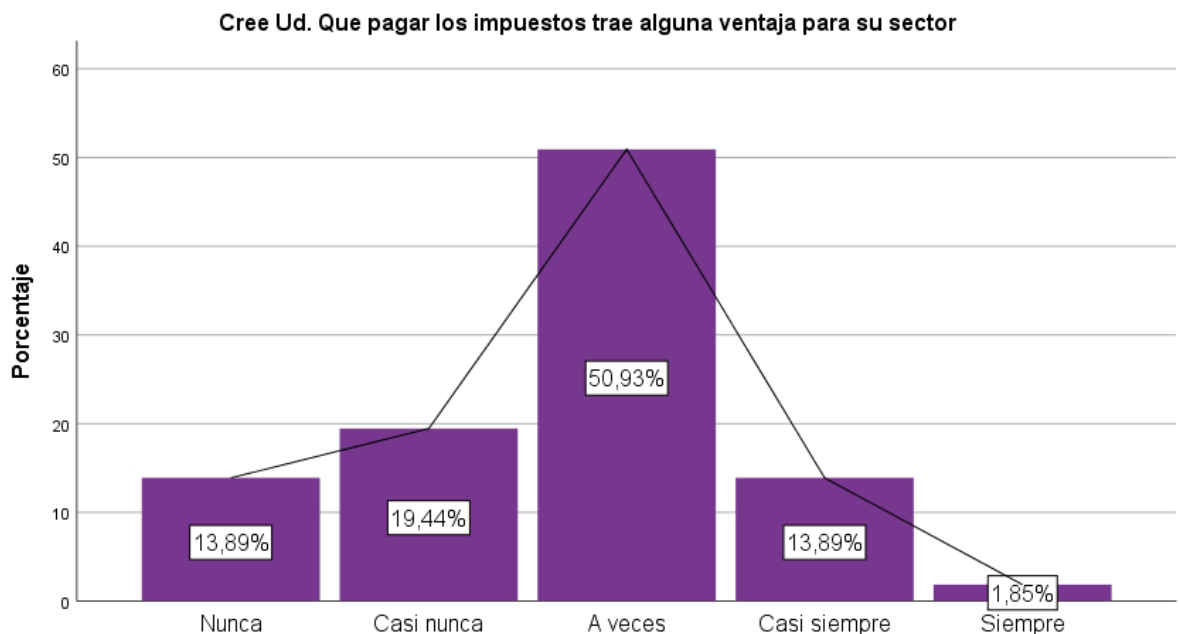
Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 40.74% afirman que siempre saben que entidad recauda impuestos; por otro lado, el 22.22% de los encuestados afirman que a veces; el 16.67% afirman que casi siempre; el 12.96% dicen que casi nunca y el 7.41% mencionan que nunca saben cuál es la entidad encargada de la recaudación de impuestos.

**Tabla 5**

***Cree Ud. Que pagar los impuestos trae alguna ventaja para su sector***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	15	13,9	13,9	13,9
	Casi nunca	21	19,4	19,4	33,3
	A veces	55	50,9	50,9	84,3
	Casi siempre	15	13,9	13,9	98,1
	Siempre	2	1,9	1,9	100,0
	Total		108	100,0	100,0

Figura 3





### Interpretación:

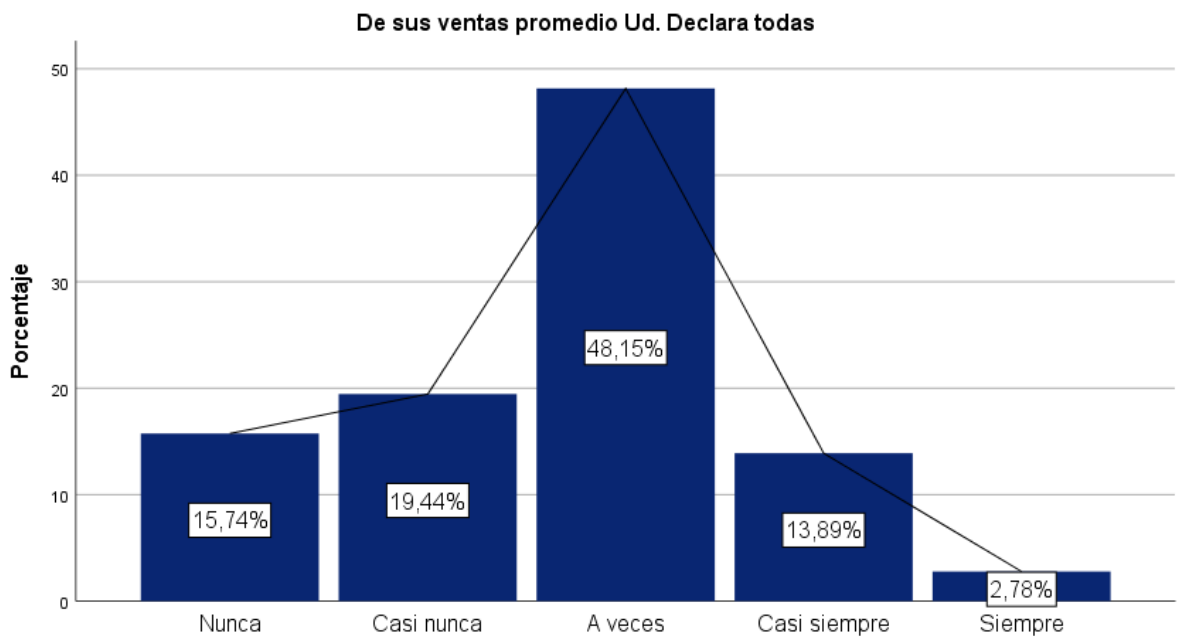
Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 50.93% afirman que a veces creen que pagar los impuestos trae alguna ventaja para su sector; por otro lado, el 19.44% de los encuestados afirman que casi nunca; el 13.89% afirman que nunca; el 13.89% dicen que casi siempre y el 1.85% mencionan que siempre creen que al pagar los impuestos tendrán beneficios.

**Tabla 6**

***De sus ventas promedio Ud. Declara todas***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	17	15,7	15,7	15,7
	Casi nunca	21	19,4	19,4	35,2
	A veces	52	48,1	48,1	83,3
	Casi siempre	15	13,9	13,9	97,2
	Siempre	3	2,8	2,8	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Figura 4



### Interpretación:

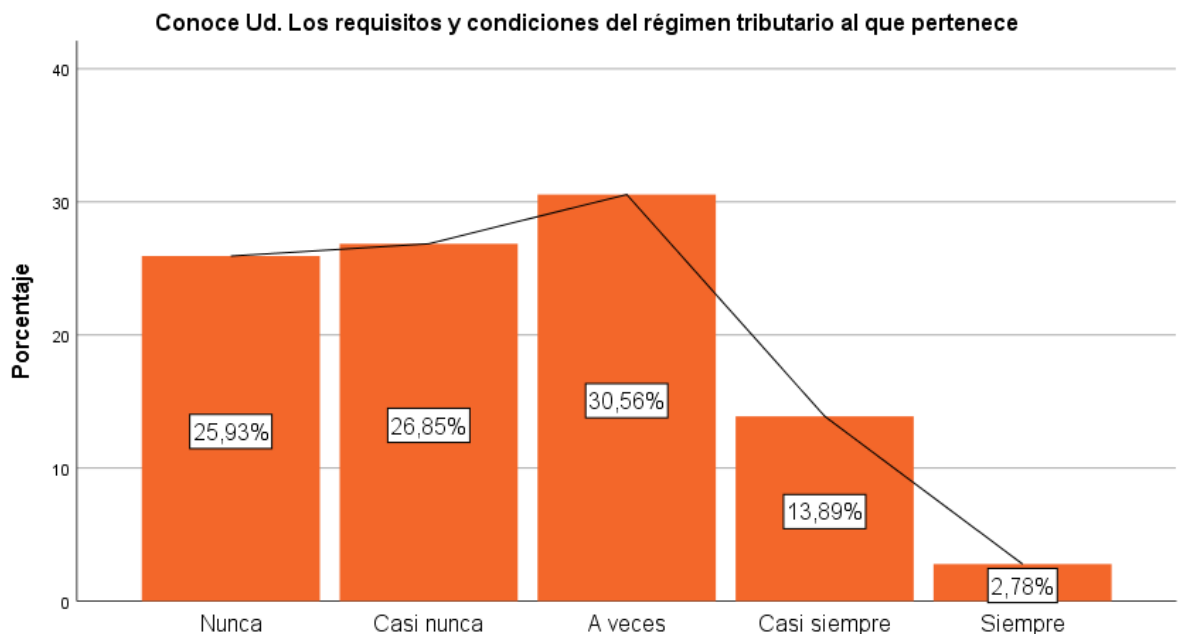
Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 48.15% afirman que de sus ventas promedio a veces declara todas; por otro lado, el 19.44% de los encuestados afirman que casi nunca; el 15.74% afirman que nunca; el 13.89% dicen que casi siempre y el 2.78% de los encuestados mencionan que siempre declaran sus ventas promedio.

**Tabla 7**

**Conoce Ud. Los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	28	25,9	25,9	25,9
	Casi nunca	29	26,9	26,9	52,8
	A veces	33	30,6	30,6	83,3
	Casi siempre	15	13,9	13,9	97,2
	Siempre	3	2,8	2,8	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Figura 5



### Interpretación:

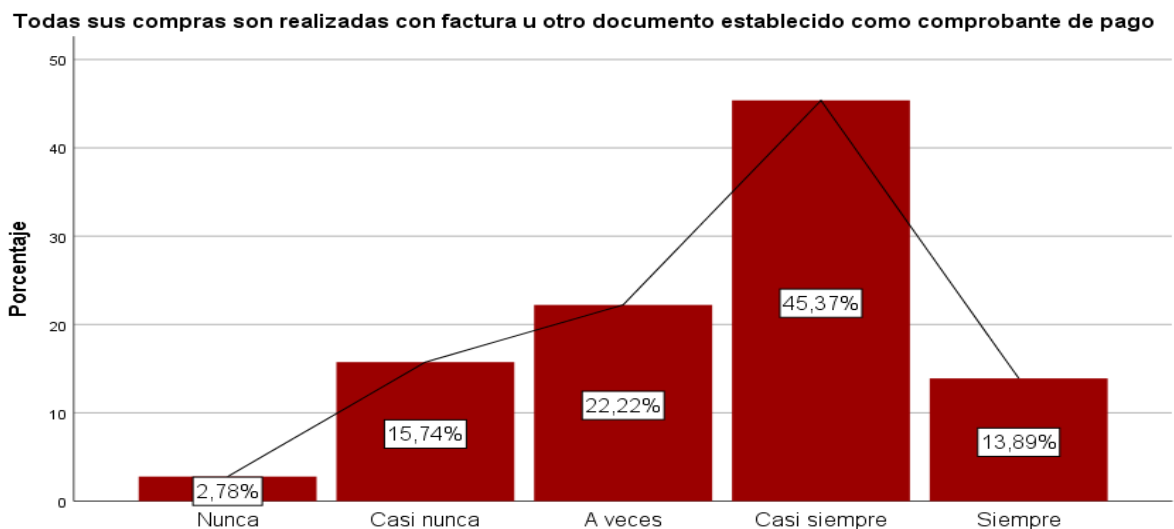
Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 30.56% afirman que a veces conocen los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenecen; por otro lado, el 26.85% de los encuestados afirman que casi nunca; el 25.93% afirman que nunca; el 13.89% dicen que casi siempre y el 2.78% mencionan que siempre tienen conocimientos de los regímenes tributarios a los cuales están sujetos en su sector.

**Tabla 8**

***Todas sus compras son realizadas con factura u otro documento establecido como comprobante de pago***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	2,8	2,8	2,8
	Casi nunca	17	15,7	15,7	18,5
	A veces	24	22,2	22,2	40,7
	Casi siempre	49	45,4	45,4	86,1
	Siempre	15	13,9	13,9	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Figura 6



### Interpretación:

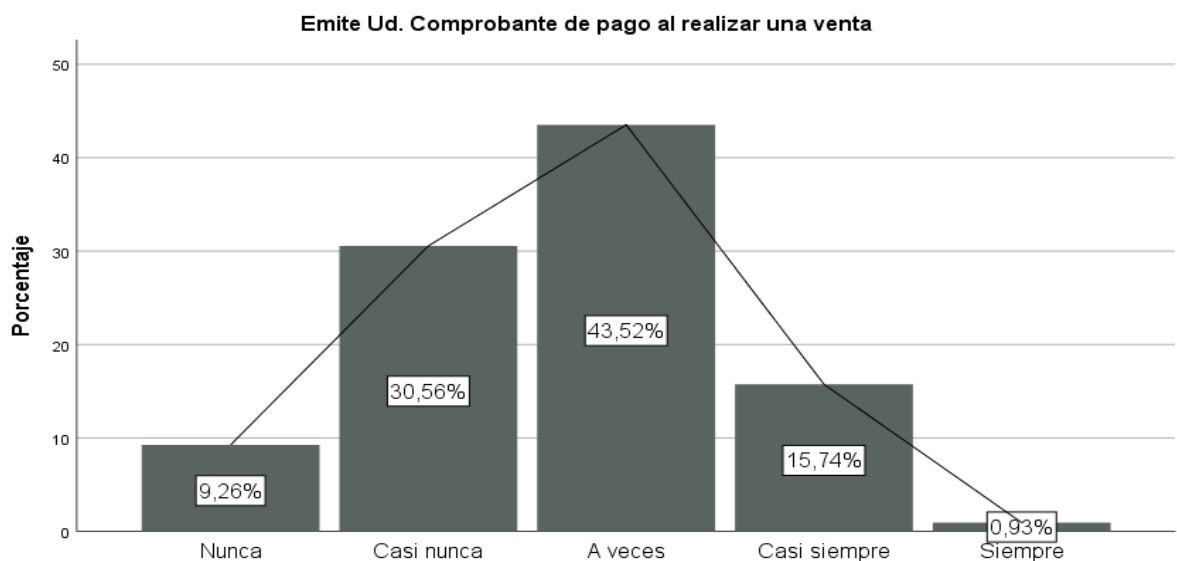
Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 45.37% afirman que todas sus compras son realizadas casi siempre con factura u otro documento establecido como comprobante de pago; por otro lado, el 22.22% de los encuestados afirman que a veces; el 15.74% afirman que casi nunca; el 13.89% dicen que siempre y el 2.78% mencionan que sus compras nunca son acompañadas de comprobantes de pago.

**Tabla 9**

### *Emite Ud. Comprobante de pago al realizar una venta*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	9,3	9,3	9,3
	Casi nunca	33	30,6	30,6	39,8
	A veces	47	43,5	43,5	83,3
	Casi siempre	17	15,7	15,7	99,1
	Siempre	1	,9	,9	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Figura 7



### Interpretación:

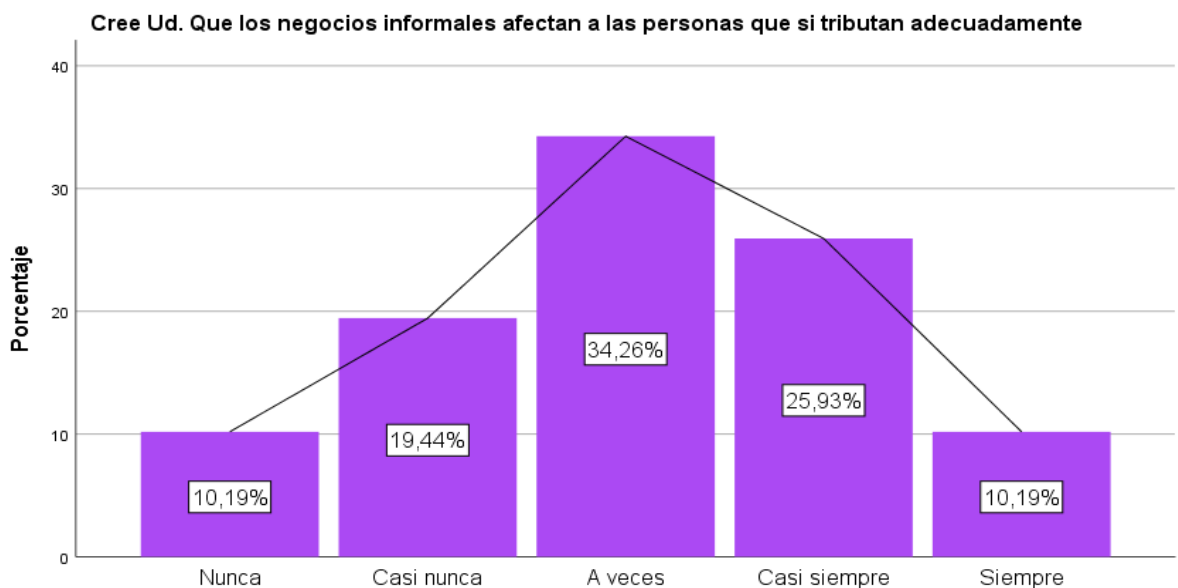
Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 43.52% afirman que a veces emiten comprobante de pago al realizar una venta; por otro lado, el 30.56% de los encuestados afirman que casi nunca; el 15.74% afirman que casi siempre; el 9.26% dicen que nunca y el 0.93% mencionan que siempre emiten comprobantes de pago al realizar una transacción de venta.

**Tabla 10**

***Cree Ud. Que los negocios informales afectan a las personas que si tributan adecuadamente***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	11	10,2	10,2	10,2
	Casi nunca	21	19,4	19,4	29,6
	A veces	37	34,3	34,3	63,9
	Casi siempre	28	25,9	25,9	89,8
	Siempre	11	10,2	10,2	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Figura 8



### Interpretación:

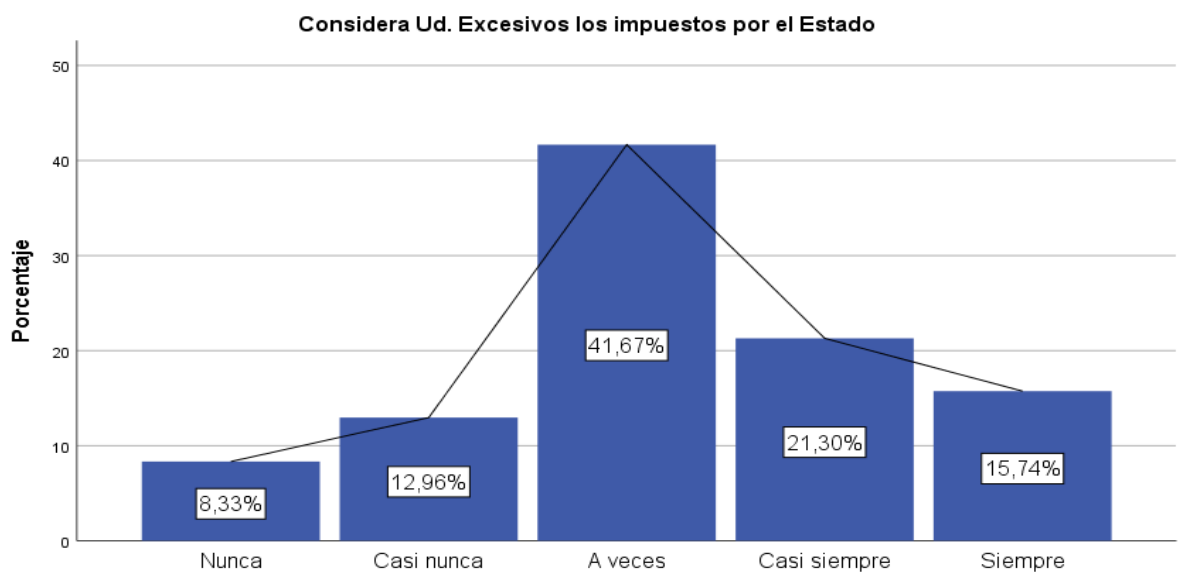
Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 34.26% creen que los negocios informales a veces afectan a las personas que si tributan adecuadamente; por otro lado, el 25.93% de los encuestados afirman que casi siempre; el 19.44% afirman que casi nunca; el 10.19% dicen que nunca y el 10.19% mencionan que los negocios informales siempre afectan a los contribuyentes formales.

**Tabla 11**

**Considera Ud. Excesivos los impuestos por el Estado**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	9	8,3	8,3	8,3
	Casi nunca	14	13,0	13,0	21,3
	A veces	45	41,7	41,7	63,0
	Casi siempre	23	21,3	21,3	84,3
	Siempre	17	15,7	15,7	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Figura 9



### Interpretación:

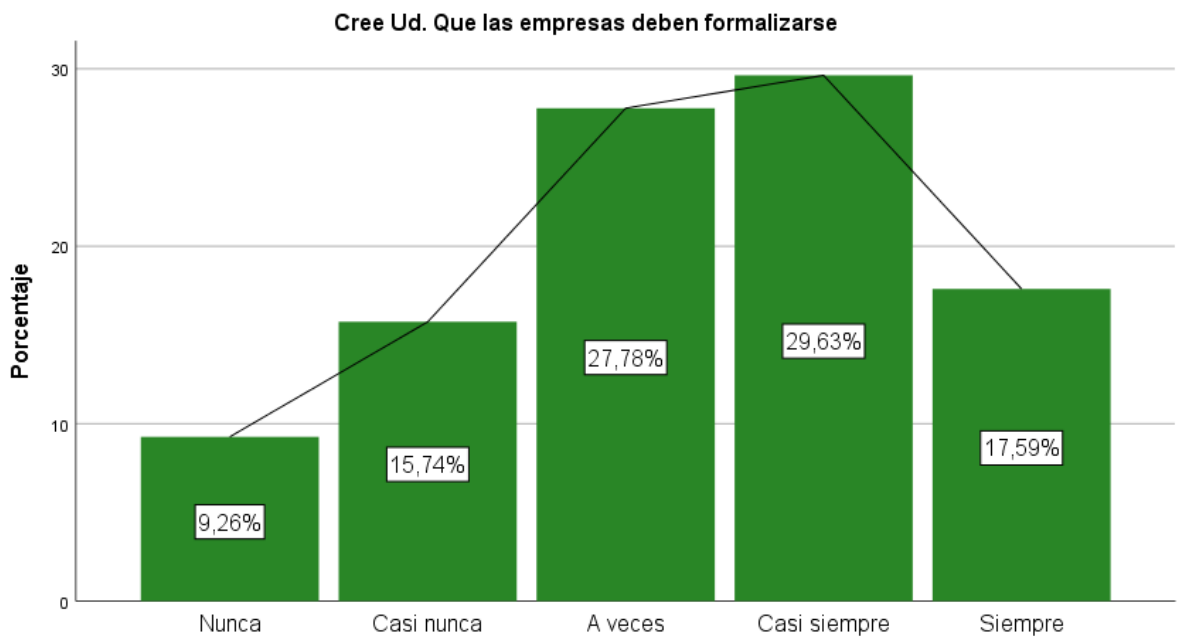
Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 41.67% afirman que a veces consideran excesivos los impuestos del Estado; por otro lado, el 21.30% de los encuestados afirman que casi siempre; el 15.74% afirman que siempre; el 12.96% dicen que casi nunca y el 8.33% mencionan que nunca consideran a los impuestos del país como excesivos.

**Tabla 12**

***Cree Ud. Que las empresas deben formalizarse***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	9,3	9,3	9,3
	Casi nunca	17	15,7	15,7	25,0
	A veces	30	27,8	27,8	52,8
	Casi siempre	32	29,6	29,6	82,4
	Siempre	19	17,6	17,6	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Figura 10



### Interpretación:

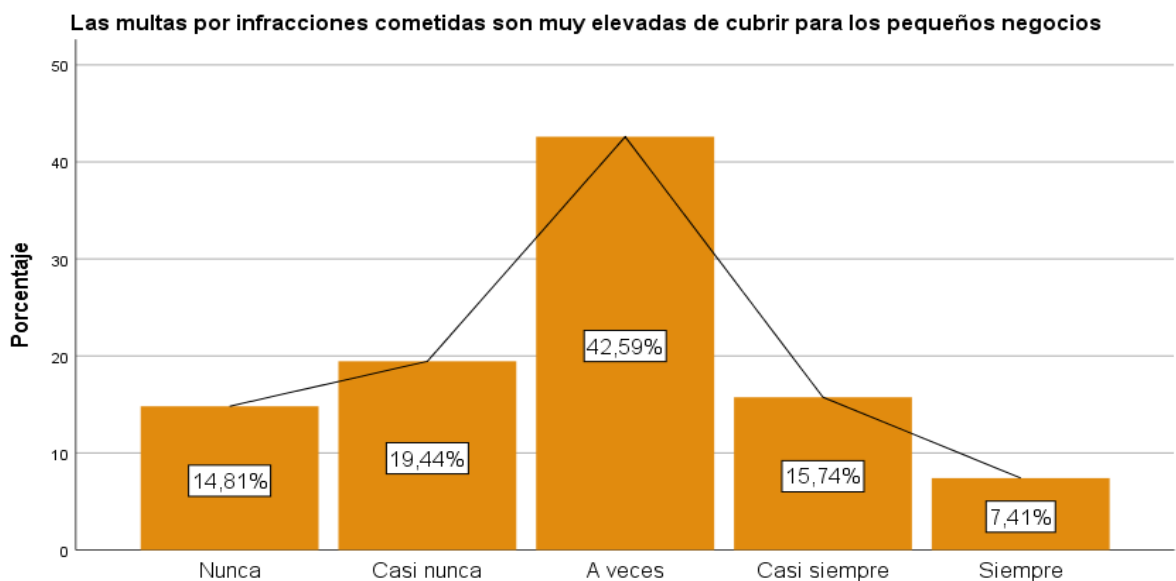
Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 29.63% afirman que casi siempre creen que las empresas deben formalizarse; por otro lado, el 27.78% de los encuestados afirman que a veces; el 17.59% afirman que siempre; el 15.74% dicen que casi nunca y el 9.26% mencionan que nunca consideran que los negocios deben formalizarse.

**Tabla 13**

***Las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de cubrir para los pequeños negocios***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	16	14,8	14,8	14,8
	Casi nunca	21	19,4	19,4	34,3
	A veces	46	42,6	42,6	76,9
	Casi siempre	17	15,7	15,7	92,6
	Siempre	8	7,4	7,4	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Figura 11





**Interpretación:**

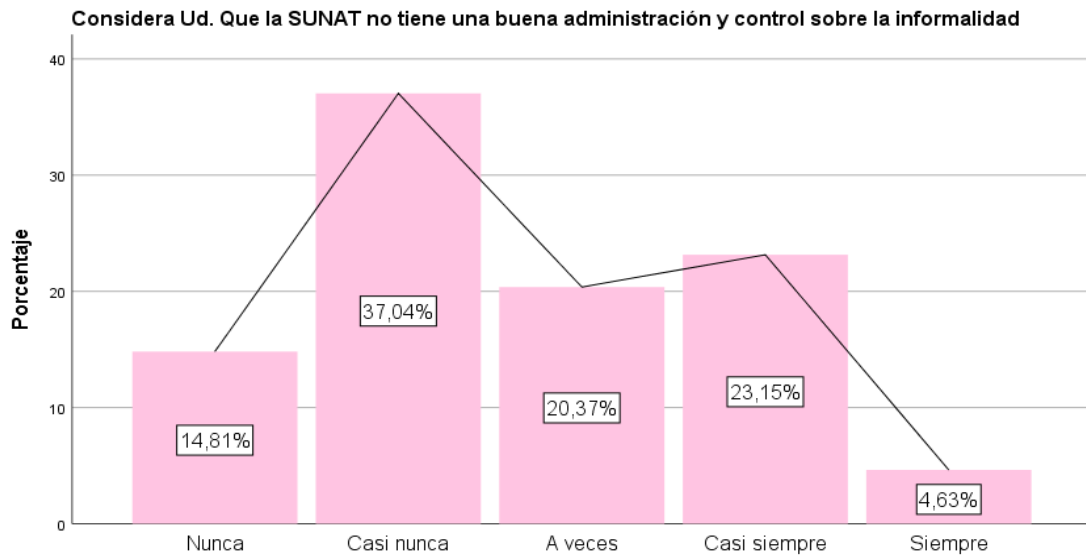
Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 42.59% afirman que las multas por infracciones cometidas a veces son muy elevadas de cubrir para los pequeños negocios; por otro lado, el 19.44% de los encuestados afirman que casi nunca; el 15.74% afirman que casi siempre; el 14.81% dicen que nunca y el 7.41% mencionan que las multas derivadas de las infracciones son muy elevadas para los pequeños negocios.

**Tabla 14**

***Considera Ud. Que la SUNAT no tiene una buena administración y control sobre la informalidad***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	16	14,8	14,8	14,8
	Casi nunca	40	37,0	37,0	51,9
	A veces	22	20,4	20,4	72,2
	Casi siempre	25	23,1	23,1	95,4
	Siempre	5	4,6	4,6	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Figura 12



**Interpretación:**

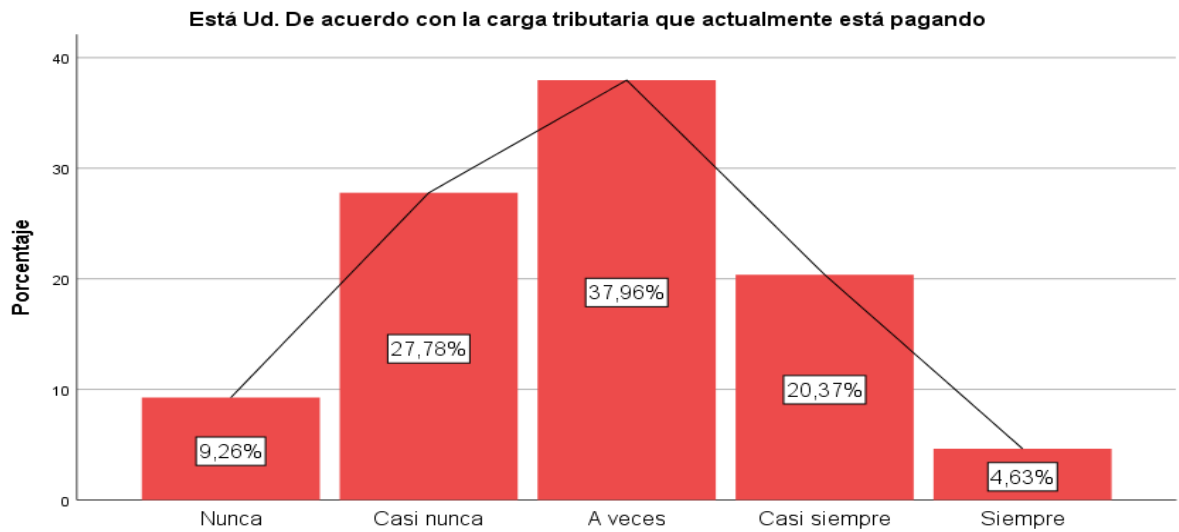
Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 37.04% de los encuestados casi nunca consideran que la SUNAT no tiene una buena administración y control sobre la informalidad; por otro lado, el 23.15% de los encuestados afirman que casi siempre; el 20.37% afirman que a veces; el 14.81% dicen que nunca y el 4.63% consideran siempre que la entidad encargada de los impuestos no cuenta con una buena administración y no tiene control sobre la informalidad.

**Tabla 15**

***Está Ud. De acuerdo con la carga tributaria que actualmente está pagando***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	9,3	9,3	9,3
	Casi nunca	30	27,8	27,8	37,0
	A veces	41	38,0	38,0	75,0
	Casi siempre	22	20,4	20,4	95,4
	Siempre	5	4,6	4,6	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Figura 13



**Interpretación:**

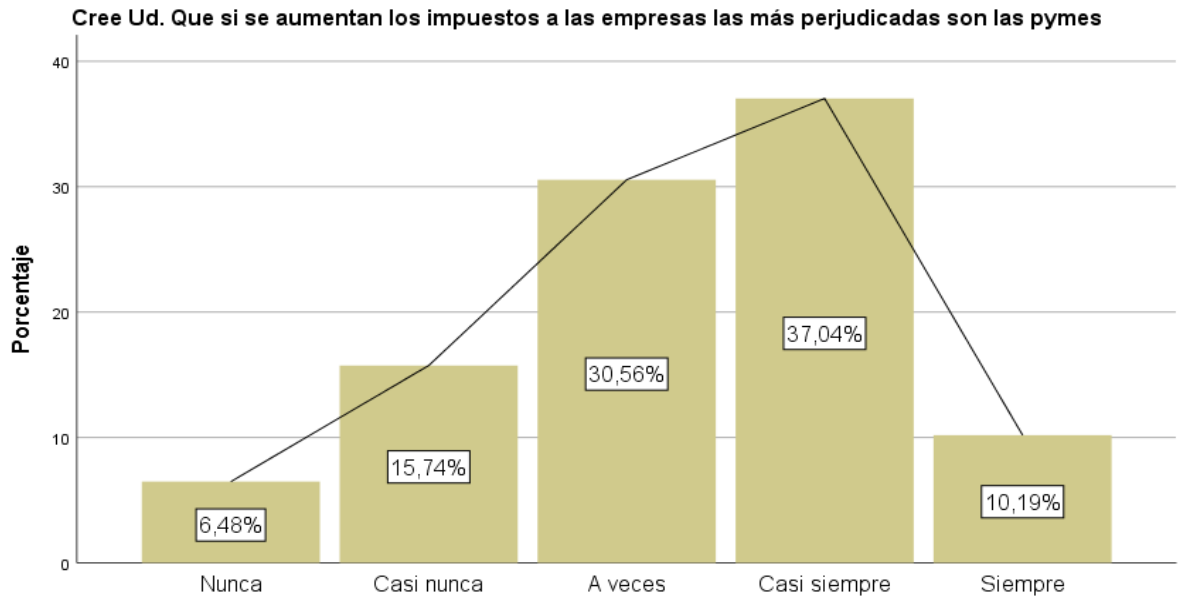
Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 37.96% de los encuestados a veces están de acuerdo con la carga tributaria que actualmente está pagando; por otro lado, el 27.78% de los encuestados afirman que casi nunca; el 20.37% afirman que casi siempre; el 9.26% dicen que nunca y el 4.63% siempre están de acuerdo con los tributos que les corresponde pagar.

**Tabla 16**

***Cree Ud. Que si se aumentan los impuestos a las empresas las más perjudicadas son las pymes***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	6,5	6,5	6,5
	Casi nunca	17	15,7	15,7	22,2
	A veces	33	30,6	30,6	52,8
	Casi siempre	40	37,0	37,0	89,8
	Siempre	11	10,2	10,2	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Figura 14



**Interpretación:**

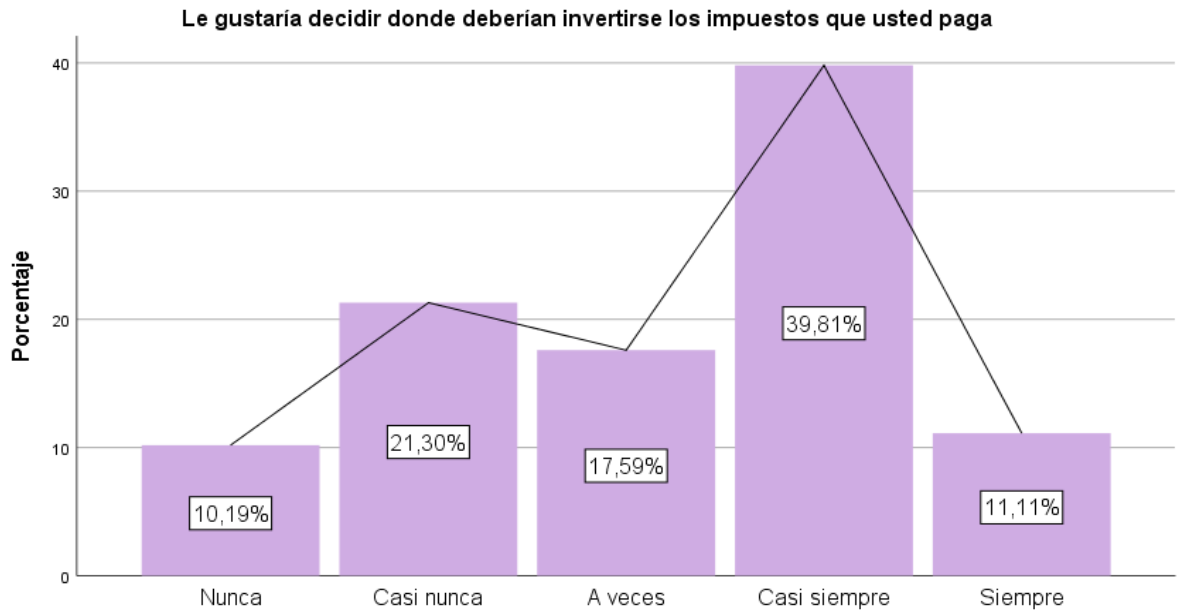
Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 37.04% afirman que si se aumentan los impuestos a las empresas casi siempre las más perjudicadas son las pymes; por otro lado, el 30.56% de los encuestados afirman que a veces; el 15.74% afirman que casi nunca; el 10.19% dicen que siempre y el 6.48% consideran que un aumento en las tasas impositivas nunca perjudica a las pequeñas y medianas empresas.

**Tabla 17**

***Le gustaría decidir donde deberían invertirse los impuestos que usted paga***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	11	10,2	10,2	10,2
	Casi nunca	23	21,3	21,3	31,5
	A veces	19	17,6	17,6	49,1
	Casi siempre	43	39,8	39,8	88,9
	Siempre	12	11,1	11,1	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Figura 15



**Interpretación:**

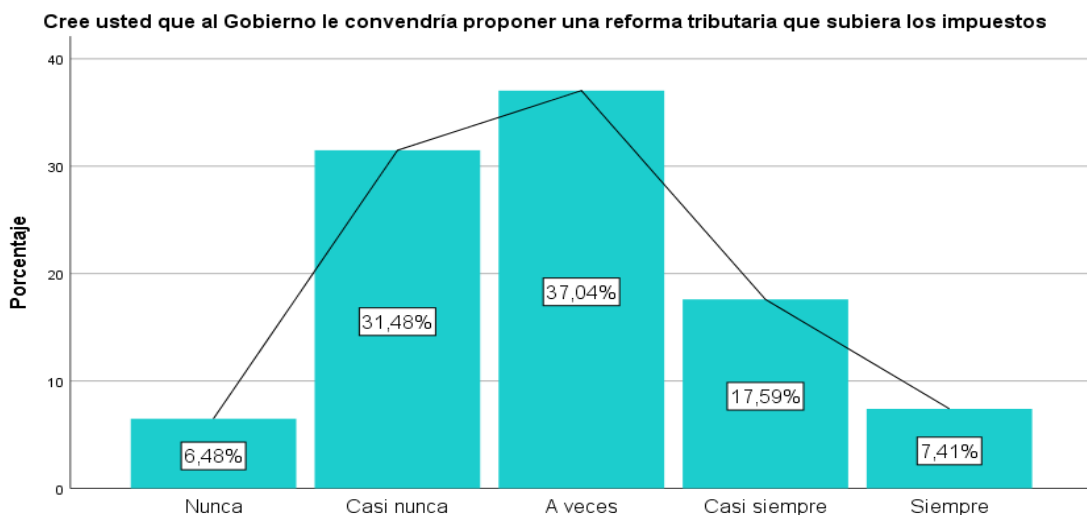
Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 39.81% afirman que casi siempre les gustaría decidir donde deberían invertirse los impuestos que pagan; por otro lado, el 21.30% de los encuestados afirman que casi nunca; el 17.59% afirman que a veces; el 11.11% dicen que siempre y el 10.19% mencionan que nunca les gustaría tener poder de decisión sobre los tributos que pagan.

**Tabla 18**

***Cree usted que al Gobierno le convendría proponer una reforma tributaria que subiera los impuestos***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	6,5	6,5	6,5
	Casi nunca	34	31,5	31,5	38,0
	A veces	40	37,0	37,0	75,0
	Casi siempre	19	17,6	17,6	92,6
	Siempre	8	7,4	7,4	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

**Figura 16**



**Interpretación:**

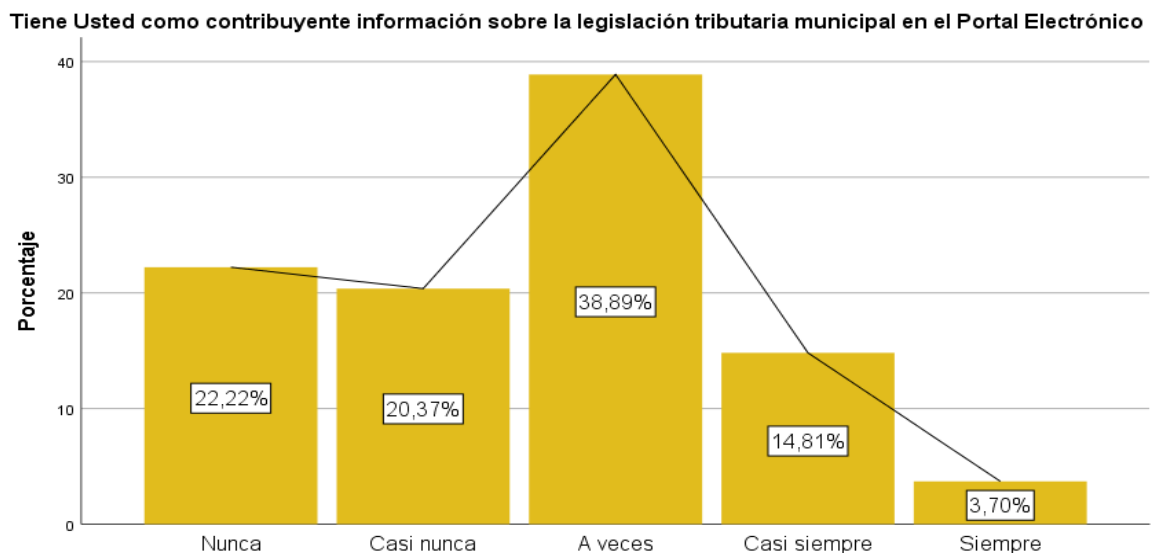
Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 37.04% afirman que a veces creen que al Gobierno le convendría proponer una reforma tributaria que subiera los impuestos; por otro lado, el 31.48% de los encuestados afirman que casi nunca; el 17.59% afirman que casi siempre; el 7.41% dicen que siempre y el 6.48% mencionan que nunca creen que una reforma de alza en las tasas impositivas sería conveniente para el Gobierno del país.

**Tabla 19**

**Tiene Usted como contribuyente información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	24	22,2	22,2	22,2
	Casi nunca	22	20,4	20,4	42,6
	A veces	42	38,9	38,9	81,5
	Casi siempre	16	14,8	14,8	96,3
	Siempre	4	3,7	3,7	100,0
	Total		108	100,0	100,0

Figura 17



**Interpretación:**

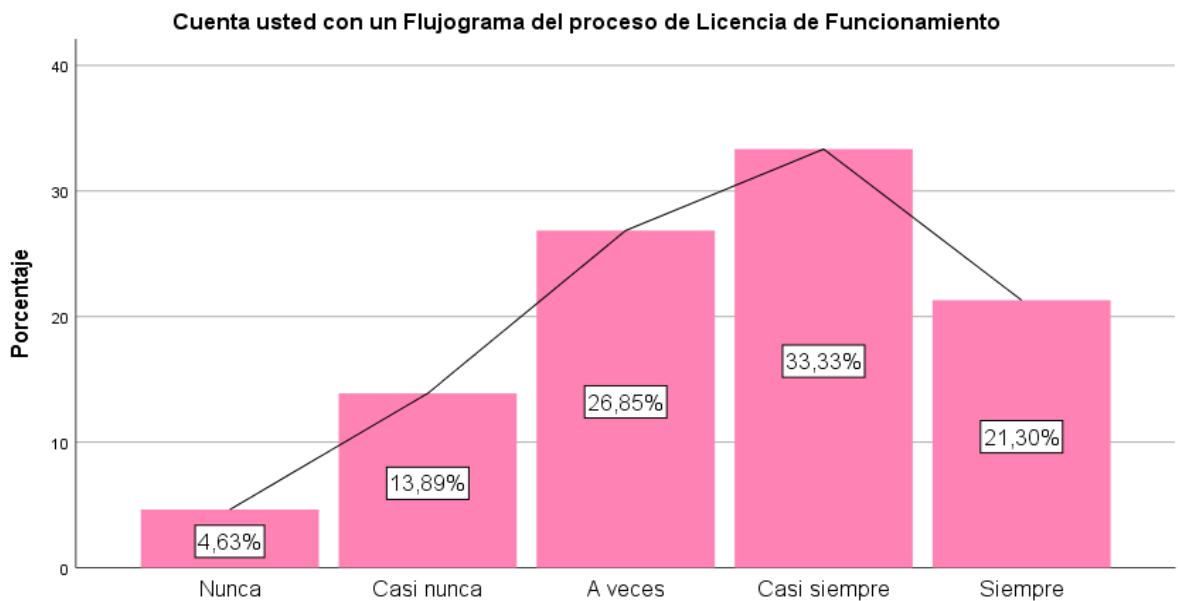
Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 38.89% afirman que a veces tienen información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico como contribuyente; por otro lado, el 22.22% de los encuestados afirman que nunca; el 20.37% afirman que casi nunca; el 14.81% dicen que casi siempre y el 3.70% mencionan que siempre cuentan con información legislativa tributaria por el Portal Electrónico.

**Tabla 20**

***Cuenta usted con un Flujograma del proceso de Licencia de Funcionamiento***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	4,6	4,6	4,6
	Casi nunca	15	13,9	13,9	18,5
	A veces	29	26,9	26,9	45,4
	Casi siempre	36	33,3	33,3	78,7
	Siempre	23	21,3	21,3	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

**Figura 18**



**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 33.33% afirman que casi siempre cuentan con un Flujograma del proceso de Licencia de Funcionamiento; por otro lado, el 26.85% de los encuestados afirman que a veces; el 21.30% afirman que siempre; el 13.89 % dicen que casi nunca y el 4.63% mencionan que nunca cuentan con un Flujograma.

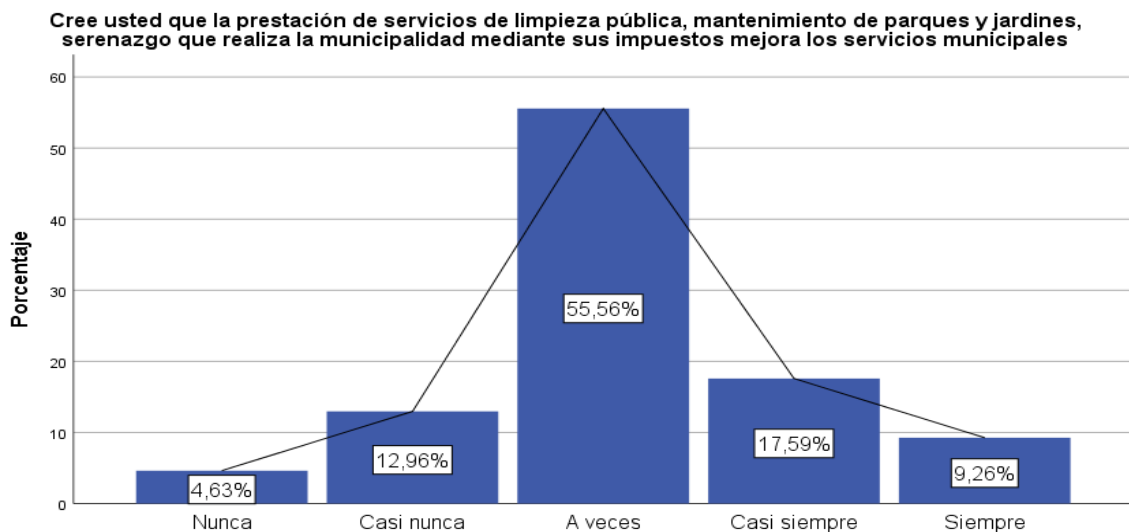


**Tabla 21**

*Cree usted que la prestación de servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines, serenazgo que realiza la municipalidad mediante sus impuestos mejora los servicios municipales*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	4,6	4,6	4,6
	Casi nunca	14	13,0	13,0	17,6
	A veces	60	55,6	55,6	73,1
	Casi siempre	19	17,6	17,6	90,7
	Siempre	10	9,3	9,3	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Figura 19



**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 55.56% afirman que a veces creen que la prestación de servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines, serenazgo que realiza la municipalidad mediante sus impuestos mejora los servicios municipales; por otro lado, el 17.59% de los encuestados afirman que casi siempre; el 12.96% afirman

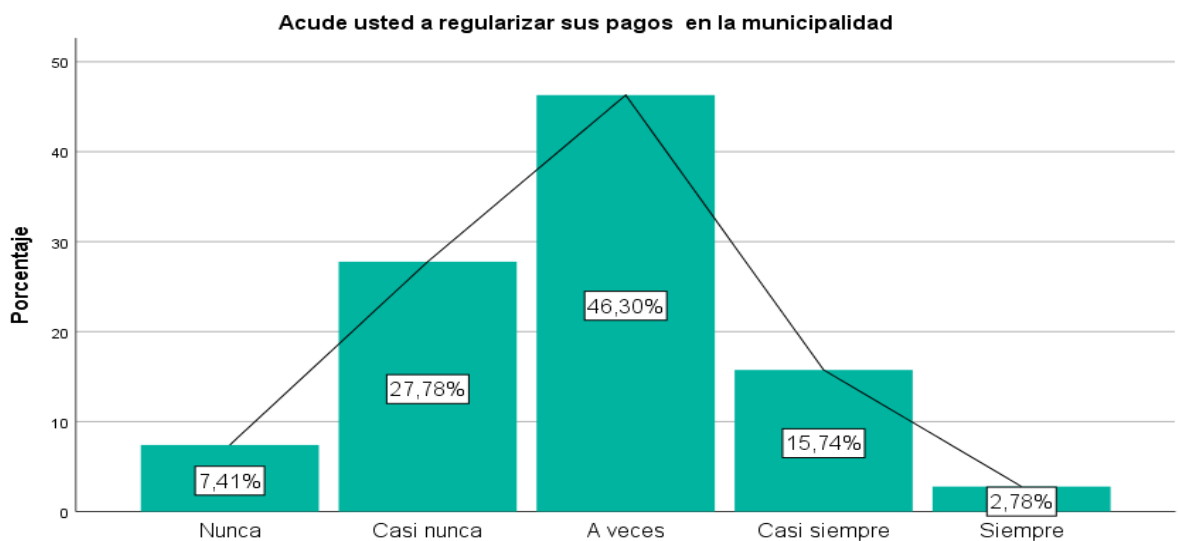
que casi nunca; el 9.26% dicen que siempre y el 4.63% mencionan que los servicios municipales nunca mejoran.

**Tabla 22**

***Acude usted a regularizar sus pagos en la municipalidad***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	7,4	7,4	7,4
	Casi nunca	30	27,8	27,8	35,2
	A veces	50	46,3	46,3	81,5
	Casi siempre	17	15,7	15,7	97,2
	Siempre	3	2,8	2,8	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Figura 20



**Interpretación:**

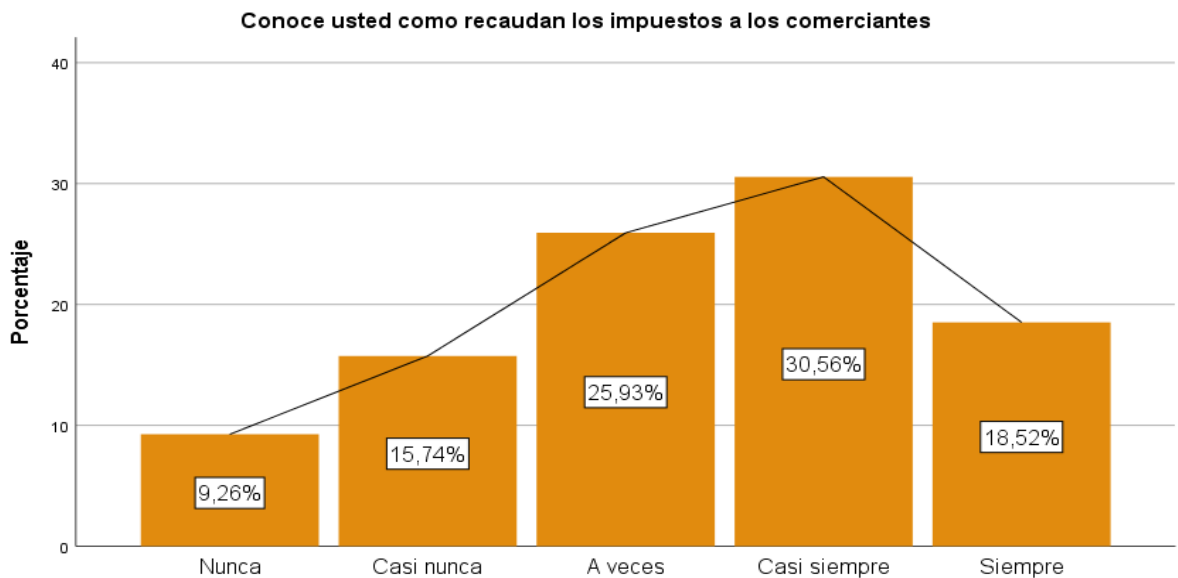
Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 46.30% afirman que a veces acuden a regularizar sus pagos en la municipalidad; por otro lado, el 27.78% de los encuestados afirman que casi nunca; el 15.74% afirman que casi siempre; el 7.41% dicen que nunca y el 2.78% mencionan que siempre regularizan sus pagos municipales.

**Tabla 23**

**Conoce usted como recaudan los impuestos a los comerciantes**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	10	9,3	9,3	9,3
	Casi nunca	17	15,7	15,7	25,0
	A veces	28	25,9	25,9	50,9
	Casi siempre	33	30,6	30,6	81,5
	Siempre	20	18,5	18,5	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

**Figura 21**



**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 30.56% afirman que casi siempre conocen como recaudan los impuestos a los comerciantes; por otro lado, el 25.93% de los encuestados afirman que a veces; el 18.52% afirman que siempre; el 15.74% dicen que casi nunca y el 9.26%

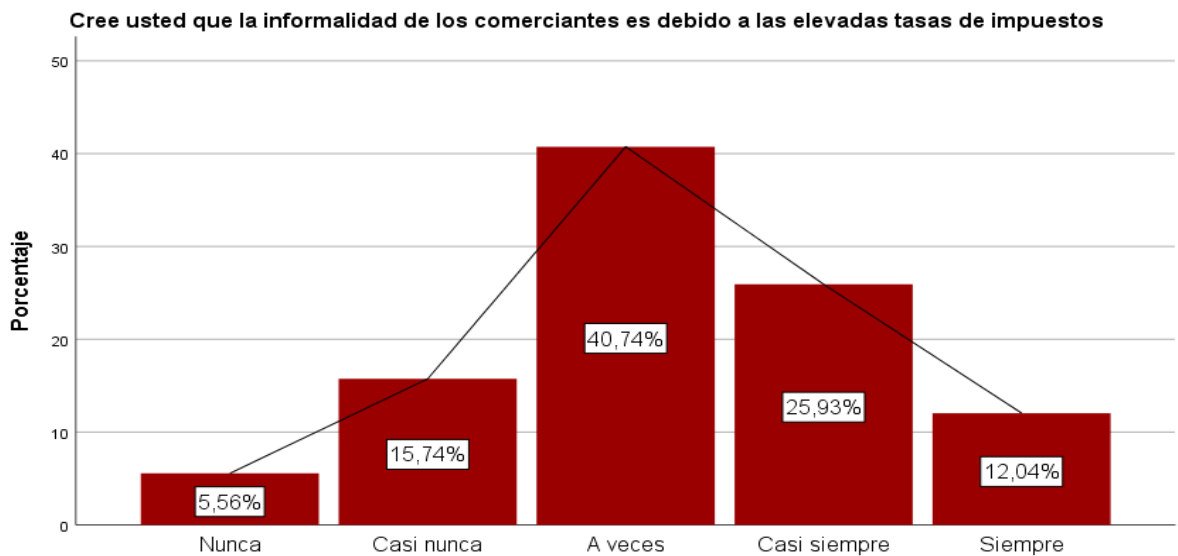
mencionan que nunca comprenden la manera que se recaudan los impuestos de los negociantes.

**Tabla 24**

***Cree usted que la informalidad de los comerciantes es debido a las elevadas tasas de impuestos***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	5,6	5,6	5,6
	Casi nunca	17	15,7	15,7	21,3
	A veces	44	40,7	40,7	62,0
	Casi siempre	28	25,9	25,9	88,0
	Siempre	13	12,0	12,0	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Figura 22



**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 40.74% afirman que a veces creen que la informalidad de los comerciantes es debido a las elevadas tasas de impuestos; por otro lado, el 25.93% de los encuestados afirman que casi siempre; el 15.74% afirman que casi nunca; el

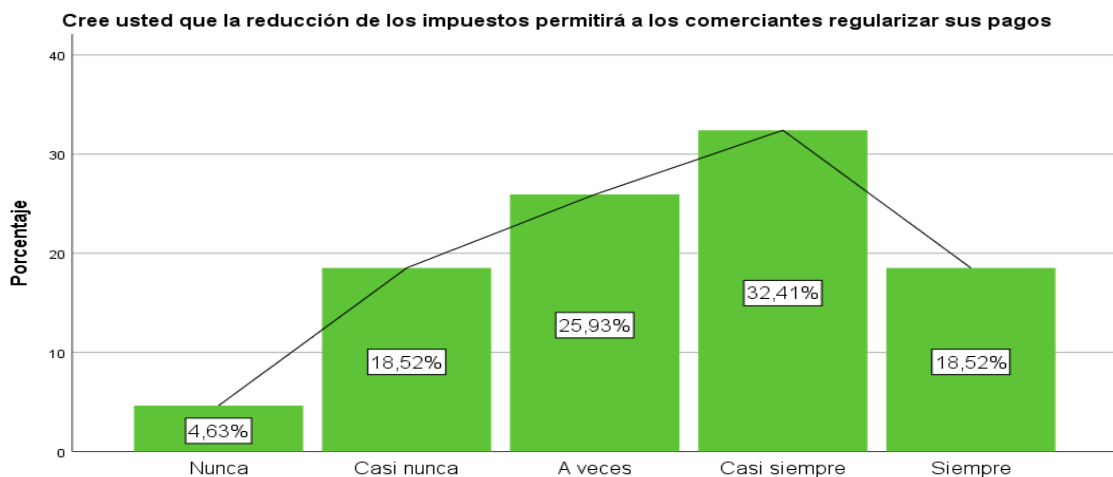
12.04% dicen que siempre y el 5.56% mencionan que la informalidad nunca deriva de las altas tasas impositivas.

**Tabla 25**

***Cree usted que la reducción de los impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	4,6	4,6	4,6
	Casi nunca	20	18,5	18,5	23,1
	A veces	28	25,9	25,9	49,1
	Casi siempre	35	32,4	32,4	81,5
	Siempre	20	18,5	18,5	100,0
Total		108	100,0	100,0	

Figura 23



**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 32.41% afirman que casi siempre creen que la reducción de los impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos; por otro lado, el 25.93% de los encuestados afirman que a veces; el 18.52% afirman que casi nunca; el 18.52%

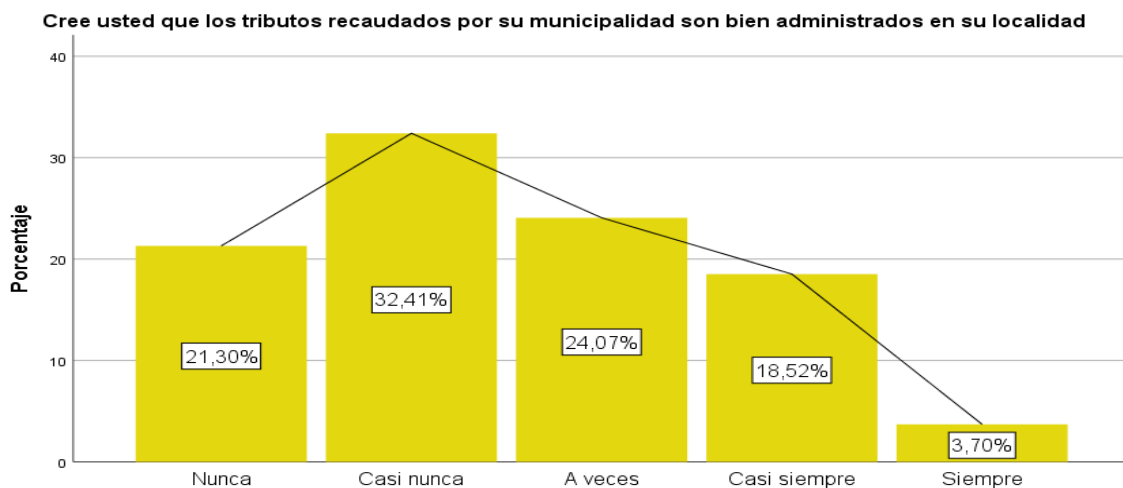
dicen que siempre y el 4.63% mencionan que nunca la reducción de impuestos tendría como consecuencia la regularización de los pagos de tributos de los comerciantes.

**Tabla 26**

***Cree usted que los tributos recaudados por su municipalidad son bien administrados en su localidad***

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	23	21,3	21,3	21,3
	Casi nunca	35	32,4	32,4	53,7
	A veces	26	24,1	24,1	77,8
	Casi siempre	20	18,5	18,5	96,3
	Siempre	4	3,7	3,7	100,0
	Total	108	100,0	100,0	

Figura 24



**Interpretación:**

Según los resultados de la información estadística de las 108 personas encuestadas, el 32.41% afirman que casi nunca creen que los tributos recaudados por su municipalidad son bien administrados en su localidad; por otro lado, el 24.07% de los encuestados afirman que a veces; el 21.30% afirman que nunca; el

18.52% dicen que casi siempre y el 3.70% mencionan que siempre creen que sus tributos son bien administrados por la municipalidad local.

### 4.3. Prueba de Hipótesis

La prueba de hipótesis se desarrolló con el test estadístico Rho de Spearman, para saber la asociación y correlación lineal entre las variables de estudio, es decir se midió el grado de correlación entre las variables y dimensiones de estudio, para ello se utilizó la fórmula siguiente:

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum D^2}{n(n^2 - 1)}$$

Donde:

D representa la diferencia de rangos entre la variable evasión tributaria y administración de tributos.

n es el número de observaciones o datos obtenidos en el muestreo.

#### Regla de Decisión

*Tabla 27*

Valor del Rho	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

## Hipótesis General

**Ha:** La evasión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

**Ho:** La evasión tributaria no se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

**Tabla 28**

**Tabla cruzada EVASIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)\*ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS (Agrupada)**

Recuento

		ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS (Agrupada)				Total
		Bajo	Regular	Bueno	Excelente	
EVASIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	Bajo	15	4	0	0	19
	Regular	1	16	9	0	26
	Bueno	0	17	19	8	44
	Excelente	0	2	6	11	19
Total		16	39	34	19	108

Nota. Elaboración propia según encuesta del estudio

**Tabla 29**

**Correlaciones**

			EVASIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS (Agrupada)
Rho de Spearman	EVASIÓN TRIBUTARIA (Agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000	,710**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	108	108
	ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS (Agrupada)	Coefficiente de correlación	,710	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	108	108

Nota. Elaboración propia según encuesta del estudio



### **Interpretación:**

De acuerdo a los resultados del coeficiente de correlación Rho de Spearman es 0.710, podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, entonces la correlación es significativa al nivel 0.05 (bilateral), teniendo en cuenta que la significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la evasión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

### **Hipótesis Específica 1**

**Ha:** La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

**Ho:** La recaudación tributaria no se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

### **Tabla 30**

**Tabla cruzada ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS (Agrupada)\*Recaudación Tributaria (Agrupada)**

Recuento		Recaudación Tributaria (Agrupada)				Total
		Bajo	Regular	Bueno	Excelente	
ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS (Agrupada)	Bajo	15	1	0	0	16
	Regular	4	17	17	1	39
	Bueno	0	16	12	6	34
	Excelente	0	5	4	10	19
Total		19	39	33	17	108

Nota. Elaboración propia según encuesta del estudio

**Tabla 31**  
**Correlaciones**

			ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS (Agrupada)	Recaudación Tributaria (Agrupada)
Rho de Spearman	ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1,000	,601
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	108	108
	Recaudación Tributaria (Agrupada)	Coeficiente de correlación	,601**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	108	108

Nota. Elaboración propia según encuesta del estudio

**Interpretación:**

De acuerdo a los resultados del coeficiente de correlación Rho de Spearman es 0.601, podemos afirmar que existe una correlación positiva moderada, entonces la correlación es significativa al nivel 0.05 (bilateral), teniendo en cuenta que la significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

**Hipótesis Específica 2**

**Ha:** La sanción se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

**Ho:** La sanción se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

**Tabla 32**

**Tabla cruzada ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS (Agrupada)\*Sanciones**

**(Agrupada)**

Recuento

		Sanciones (Agrupada)				Total
		Bajo	Regular	Bueno	Excelente	
ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS (Agrupada)	Bajo	15	0	1	0	16
	Regular	5	22	12	0	39
	Bueno	0	18	12	4	34
	Excelente	0	2	5	12	19
Total		20	42	30	16	108

Nota. Elaboración propia según encuesta del estudio

**Tabla 33**

**Correlaciones**

		ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS (Agrupada)			Sanciones (Agrupada)
Rho de Spearman	ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS (Agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000		,691
		Sig. (bilateral)	.		,000
		N	108		108
	Sanciones (Agrupada)	Coefficiente de correlación	,691**		1,000
Sig. (bilateral)		,000		.	
N		108		108	

Nota. Elaboración propia según encuesta del estudio

**Interpretación:**

De acuerdo a los resultados del coeficiente de correlación Rho de Spearman es 0.691, podemos afirmar que existe una correlación positiva moderada, entonces la correlación es significativa al nivel 0.05 (bilateral), teniendo en cuenta que la significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05, por lo tanto, se rechaza la

hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, La sanción se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

### **Hipótesis Específica 3**

**Ha:** La presión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

**Ho:** La presión tributaria no se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

**Tabla 34**

**Tabla cruzada ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS (Agrupada)\*Presión Tributaria (Agrupada)**

Recuento		Presión Tributaria (Agrupada)				Total
		Bajo	Regular	Bueno	Excelente	
ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS (Agrupada)	Bajo	16	0	0	0	16
	Regular	7	20	11	1	39
	Bueno	0	12	15	7	34
	Excelente	0	1	15	3	19
Total		23	33	41	11	108

Nota. Elaboración propia según encuesta del estudio

**Tabla 35**

**Correlaciones**

			ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS (Agrupada)	Presión Tributaria (Agrupada)
Rho de Spearman	ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS (Agrupada)	Coefficiente de correlación	1,000	,697
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	108	108
	Presión Tributaria (Agrupada)	Coefficiente de correlación	,697**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	108	108

Nota. Elaboración propia según encuesta del estudio

**Interpretación:**

De acuerdo a los resultados del coeficiente de correlación Rho de Spearman es 0.691, podemos afirmar que existe una correlación positiva moderada, entonces la correlación es significativa al nivel 0.05 (bilateral), teniendo en cuenta que la significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, La presión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

**4.4. Discusión de resultados**

Para Avalos, (2019), que en su tesis concluye para la hipótesis general, la significancia (0,000) es menor al 0.05, por lo que la relación es significativa. Es decir, existe incidencia negativa de la evasión tributaria en los comerciantes del Distrito de Santiago de Ica en la recaudación fiscal. Aquí podemos analizar primero como la estadística mediante la información obtenida nos puede validar una

afirmación como lo presenta Avalos en una investigación a un grupo de comerciantes.

De acuerdo a nuestros resultados de la investigación mediante el test estadístico del coeficiente de correlación Rho de Spearman nos da 0.710, donde podemos afirmar que existe una correlación positiva alta, entonces la correlación es significativa al nivel 0.05 (bilateral), teniendo en cuenta que la significancia bilateral es igual a 0.000 menor que 0.05, por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, entonces concluimos que existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la evasión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022, lo que nos quiere decir lo contrario a los resultados de Avalos donde un grupo de comerciantes evaden impuestos, mientras que de acuerdo a nuestros resultados en el mercado El Ovalo los comerciantes administran bien sus tributos e impuestos y no evaden impuesto en la mayoría de los comerciantes.

Avalos también hace referencia de sus resultados de las hipótesis específicas donde menciona que existe incidencia de la evasión de impuestos en los comerciantes en la recaudación fiscal, como incidencia positiva en la cultura tributaria, como incidencia en la informalidad en los comerciantes en el distrito Santiago de Ica en la recaudación fiscal.

De acuerdo a nuestros resultados nosotros podemos comprobar que, la recaudación tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos, las sanciones se relacionan significativamente con la administración de tributos y la presión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022. Esto nos indica que los comerciantes en esta parte del país cumplen con sus obligaciones de forma

regular; pero a su vez observan la administración irregular tanto de la SUNAT como de la Municipalidad en esta zona de estudio.

## CONCLUSIONES

1. De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas referente a la recaudación tributaria, más del 55% de los comerciantes del mercado El Ovalo declaran todas de sus ventas promedios, más del 70% realizan sus compras con factura y otro comprobante de pago, más del 56% emite comprobante de pago para realizar una venta.
2. Según la información estadística obtenida de las encuestas respecto a los arbitrios municipales, más del 50% de comerciantes afirman conocer la información sobre la legislación tributaria municipal en el portal electrónico, más del 70% de los comerciantes conoce el flujograma del proceso de licencia de funcionamiento, más del 80% de los comerciantes creen que la prestación de servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines, serenazgo que realiza la municipalidad mediante sus impuestos mejora los servicios municipales y más del 60% de comerciantes acuden a regularizar sus pagos en la municipalidad.
3. Según la información de las encuestas referente a los impuestos, más del 65% de los comerciantes mencionan que les gustaría decidir donde invertir de los impuestos que ellos contribuyen, mas del 70% afirman que si aumentan los impuestos las empresas mas perjudicadas son las pymes y más del 50% esta de acuerdo con la carga tributaria actual está pagando.
4. De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas respecto a las sanciones más del 70% de los comerciantes afirman que los negocios informales afectan a las personas que, si contribuyen de forma adecuada, más del 75% de los comerciantes mencionan que los informales deben formalizarse y más del 60% de los comerciantes afirman que las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de cubrir por los pequeños negocios.



5. Según la prueba de hipótesis general y el objetivo general del estudio se ha llegado a la siguiente conclusión: existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, la evasión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.
6. Según los resultados de las hipótesis específicas 1 y objetivos específicos 1 se llegó a la conclusión: existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.
7. Según los resultados de las hipótesis específicas 2 y objetivos específicos 2 se llegó a la conclusión: existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, La sanción se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.
8. Según los resultados de las hipótesis específicas 3 y objetivos específicos 3 se llegó a la conclusión: existe suficiente evidencia estadística para demostrar que, La presión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, 2022.

## **RECOMENDACIONES**

1. En vista que existe un porcentaje menor de comerciantes que todavía necesitan cumplir con sus obligaciones tributarias y de tributos municipales de forma continua, se sugiere que la SUNAT y la municipalidad de la zona de estudio debe programar charlas, capacitaciones continuas a los comerciantes del mercado El Ovalo en la ciudad de la Merced.
2. Las comerciantes del mercado El Ovalo en el distrito de Chanchamayo, deben mejorar su cultura tributaria y de tributos municipales, mediante capacitaciones y otros eventos con instituciones educativas como la universidad cercana a ellos.
3. La SUNAT y la municipalidad distrital y provincial deben promover continuamente capacitaciones, premios e incentivos a los comerciantes del mercado El Ovalo y otras pequeñas empresas del entorno referente a la recaudación tributaria y administración de tributos.
4. La SUNAT debe promover planes de negocios a los comerciantes del mercado El Ovalo a fin de ampliar sus negocios y proyectarse en sucursales en la misma zona a fin de mejorar con la recaudación tributaria en convenio con las financieras del entorno.
5. La SUNAT y las municipalidades debe tener programas o spots publicitarios de la importancia que es contar con el ingreso tributario y relacionar con las obras de inversión pública que va en beneficio social de la población.

## REFERENCIA BIBLIOGRAFIA

- Avalos, J. (2019). *LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE ICA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL*. Lima Perú: UNFV.
- Carrasco. (2005). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima Perú: San Marcos.
- Castillo, A. (2015). *La Evasión Tributaria y las Finanzas Públicas en el Distrito de Pillco Marca Período 2013-2014*. Huánuco Perú: UDH.
- Chavez, A. (2016). *LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE PUNO EN LOS PERIODOS 2013 AL 2014*. Puno Perú: UANCV.
- Choque, L. (2015). *Evasión Tributaria y su Influencia en la Recaudación Fiscal de los Contribuyentes del Régimen General de la Ciudad de Puno, Períodos 2013-2014*. Puno Perú: UANCV.
- Claros, A. (2016). *La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo*. Huancayo Perú: UNCP.
- Espinoza, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Lima Perú: UCV.
- Glosario Tributario*. (12 de abril de 2022). Obtenido de Glosario Tributario:  
<https://dgii.gov.do/et/preContribuyentes/nivelSecundarioTecnico/Materiales%20Educativos/1-Glosario-Tributario.pdf>
- Gutierrez, V. (2021). *EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS MINORISTAS DE VESTUARIOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO CENTRAL – FEVACEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA - AÑO 2014*. Pimentel Perú: USS.

- Ñaupas, H., & Mejía, E. (2013). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Bogota Colombia: Ediciones de la U.
- Moreno, E. (5 de diciembre de 2016). *Metodología de investigación, pautas para hacer tesis*. Obtenido de Niveles de investigación: <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2016/12/niveles-de-investigacion-cientifica.html>
- Ortiz, V. (1999). *Metodología para el Diseño y Elaboración de Investigación Social*. Lima Perú: San Marcos.
- Pino, R. (2007). *Metodología de la Investigación*. Lima Perú: San Marcos.
- Quintanilla, E. (2014). *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima Perú: USMP.
- Sampiere, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGrawHill.
- SUNAT. (2022 de Junio de 03). *SUNAT* . Obtenido de Operaciones en Línea: [https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entiende.html](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html)
- SUNAT. (2018). *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*. LimaPerú: SUNAT.

## BIBLIOGRAFIA

- Avalos, J. (2019). *LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE ICA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN FISCAL*. Lima Perú: UNFV.
- Carrasco. (2005). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima Perú: San Marcos.
- Castillo, A. (2015). *La Evasión Tributaria y las Finanzas Públicas en el Distrito de Pillco Marca Período 2013-2014*. Huánuco Perú: UDH.
- Chavez, A. (2016). *LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE PUNO EN LOS PERIODOS 2013 AL 2014*. Puno Perú: UANCV.
- Choque, L. (2015). *Evasión Tributaria y su Influencia en la Recaudación Fiscal de los Contribuyentes del Régimen General de la Ciudad de Puno, Períodos 2013-2014*. Puno Perú: UANCV.
- Claros, A. (2016). *La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo*. Huancayo Perú: UNCP.
- Espinoza, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Lima Perú: UCV.
- Glosario Tributario*. (12 de abril de 2022). Obtenido de Glosario Tributario:  
<https://dgii.gov.do/et/preContribuyentes/nivelSecundarioTecnico/Materiales%20Educativos/1-Glosario-Tributario.pdf>
- Gutierrez, V. (2021). *EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS MINORISTAS DE VESTUARIOS EN LOS ALREDEDORES DEL MERCADO CENTRAL – FEVACEL, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, LIMA - AÑO 2014*. Pimentel Perú: USS.

- Ñaupas, H., & Mejía, E. (2013). *Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Bogota Colombia: Ediciones de la U.
- Moreno, E. (5 de diciembre de 2016). *Metodología de investigación, pautas para hacer tesis*. Obtenido de Niveles de investigación: <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2016/12/niveles-de-investigacion-cientifica.html>
- Ortiz, V. (1999). *Metodología para el Diseño y Elaboración de Investigación Social*. Lima Perú: San Marcos.
- Pino, R. (2007). *Metodología de la Investigación*. Lima Perú: San Marcos.
- Quintanilla, E. (2014). *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima Perú: USMP.
- Sampiere, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGrawHill.
- SUNAT. (2022 de Junio de 03). *SUNAT* . Obtenido de Operaciones en Línea: [https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entiende.html](https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiende.html)
- SUNAT. (2018). *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*. LimaPerú: SUNAT.

## **ANEXOS**

- Instrumentos de recolección de datos.
- Procedimiento de validación y confiabilidad

## CUESTIONARIO

### Evasión Tributaria y la Administración de Tributos en el Mercado El Ovalo en el Distrito de Chanchamayo - 2022

#### INSTRUCCIONES:

El cuestionario que le hacemos llegar presenta un conjunto de preguntas para obtener datos valiosos y cada una de ellas presenta cinco alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.

Gracias.

#### Escala:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

#### VARIABLE 1: EVASION TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	<b>RECAUDACIÓN TRIBUTARIA</b>					
1	Ha concurrido alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial					
2	Sabe Usted que entidad recauda impuestos					
3	Cree Ud. Que pagar los impuestos trae alguna ventaja para su sector					
4	De sus ventas promedio Ud. Declara todas					
	<b>SANCIONES</b>					
5	Conoce Ud. Los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece					
6	Todas sus compras son realizadas con factura u otro documento establecido como comprobante de pago					
7	Emite Ud. Comprobante de pago al realizar una venta					
8	Cree Ud. Que los negocios informales afectan a las personas que si tributan adecuadamente					
	<b>PRESIÓN TRIBUTARIA</b>					
9	Considera Ud. Excesivos los impuestos por el Estado					
10	Cree Ud. Que las empresas deben formalizarse					
11	Las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de cubrir para los pequeños negocios					
12	Considera Ud. Que la SUNAT no tiene una buena administración y control sobre la informalidad					



**VARIABLE 2: ADMINISTRACION DE TRIBUTOS**

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	<b>IMPUESTOS</b>					
1	Está Ud. De acuerdo con la carga tributaria que actualmente está pagando					
2	Cree Ud. Que si se aumentan los impuestos a las empresas las más perjudicadas son las pymes					
3	Le gustaría decidir donde deberían invertirse los impuestos que usted paga					
4	Cree usted que al Gobierno le convendría proponer una reforma tributaria que subiera los impuestos					
	<b>LOS ARBITRIOS MUNICIPALES</b>					
5	Tiene Usted como contribuyente información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico					
6	Cuenta usted con un Flujograma del proceso de Licencia de Funcionamiento					
7	Cree usted que la prestación de servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines, serenazgo que realiza la municipalidad mediante sus impuestos mejora los servicios municipales					
8	Acude usted a regularizar sus pagos en la municipalidad					
	<b>LAS TASAS Y LOS PRECIOS MUNICIPALES</b>					
9	Conoce usted como recaudan los impuestos a los comerciantes					
10	Cree usted que la informalidad de los comerciantes es debido a las elevadas tasas de impuestos					
11	Cree usted que la reducción de los impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos					
12	Cree usted que los tributos recaudados por su municipalidad son bien administrados en su localidad					

## Procedimiento de Validación de Instrumento con el Alfa de Cronbach

\*RESULTADOS HIPOTESIS OVALO.spv [Documento21] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach estandarizados	N de elementos
,933	,935	24

Estadísticas de elemento

	Media	Desv. Desviación	N
Ha concurrido alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial	2,25	1,231	108
Sabe Usted que entidad recauda impuestos	3,70	1,320	108
Cree Ud. Que pagar los impuestos trae alguna ventaja para su sector	2,70	,940	108
De sus ventas promedio Ud. Declara todas	2,69	,992	108
Conoce Ud. Los requisitos y	2,41	1,103	108

IBM SPSS Statistics

\*RESULTADOS HIPOTESIS OVALO.spv [Documento21] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Matriz de correlaciones entre elementos

	Ha concurrido alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial	Sabe Usted que entidad recauda impuestos	Cree Ud. Que pagar los impuestos trae alguna ventaja para su sector	De sus ventas promedio Ud. Declara todas	Conoce Ud. Los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece	Todas sus compras son realizadas con factura u otro documento establecido o como comprobante de pago	Emite Ud. Comprobante de pago al realizar una venta	Cree Ud. Que los negocios informales afectan a las personas que si tributan adecuadamente	Considera Ud. Excesivos los impuestos por el Estado	Cree Ud. Que las empresas deben formalizarse	Las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de cubrir para los pequeños negocios	Considera Ud. Que la SUNAT no tiene una buena administración y control sobre la informalidad	Está Ud. De acuerdo con la carga tributaria que actualmente está pagando	Cree Ud. Que se aumen los impuestos a la empresa las perjudicas son pym
Ha concurrido alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial	1,000	,138	,339	,272	,310	,263	,194	,170	,181	,263	,282	,210	,109	
Sabe Usted que entidad recauda impuestos	,138	1,000	,139	,114	,174	,376	,192	,120	,380	,328	,039	,132	,117	

Guardar este documento IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ON

\*RESULTADOS HIPOTESIS OVALO.spv [Documento21] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Matriz de covarianzas entre elementos

	Ha concurrido alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial	Sabe Usted que entidad recauda impuestos	Cree Ud. Que pagar los impuestos trae alguna ventaja para su sector	De sus ventas promedio Ud. Declara todas	Conoce Ud. Los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece	Todas sus compras son realizadas con factura u otro documento establecido como comprobante de pago	Emite Ud. Comprobante de pago al realizar una venta	Cree Ud. Que los negocios informales afectan a las personas que si tributan adecuadamente	Considera Ud. Excesivos los impuestos por el Estado	Cree Ud. Que las empresas deben formalizarse	Las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de cubrir para los pequeños negocios	Considera Ud. Que la SUNAT no tiene una buena administración y control sobre la informalidad	Está Ud. De acuerdo con la carga tributaria que actualmente esta pagando	Cree Ud. Que se aumenten los impuestos a las empresas que perjudican a los pequeños negocios
Ha concurrido alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial	1,516	,224	,393	,332	,421	,327	,210	,236	,250	,390	,383	,292	,136	
Sabe Usted que entidad recauda impuestos	,224	1,743	,173	,149	,253	,501	,224	,178	,565	,521	,057	,197	,156	

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ON

\*RESULTADOS HIPOTESIS OVALO.spv [Documento21] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Ha concurrido alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial	69,50	254,925	,334	,372	,935
Sabe Usted que entidad recauda impuestos	68,05	253,428	,343	,340	,935
Cree Ud. Que pagar los impuestos trae alguna ventaja para su sector	69,05	255,073	,454	,532	,932
De sus ventas promedio Ud. Declara todas	69,06	250,547	,575	,564	,931
Conoce Ud. Los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece	69,34	255,087	,377	,404	,934
Todas sus compras son realizadas con factura u otro documento establecido como	68,23	243,581	,793	,748	,928

Abriendo documento de resultados

Pasco, 15 de julio de 2022

Señor(a)

Dr. José Antonio CARDENAS SINCHE

Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo(a) cordialmente y a la vez manifestarle que, conocedores de su trayectoria académica y profesional, molestamos su atención al elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del instrumento que pretendemos utilizar en la Tesis para optar el título profesional de Contador Público, de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad - UNDAC

El instrumento tiene como objetivo medir la variable EVASIÓN TRIBUTARIA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por lo que, con la finalidad de determinar la validez de su contenido, solicitamos marcar con una X el grado de evaluación a los indicadores para los ítems del instrumento, de acuerdo a su amplia experiencia y conocimientos. Se adjunta el instrumento y la matriz de operacionalización de la variable considerando dimensiones, indicadores, categorías y escala de medición.

Agradecemos anticipadamente su colaboración y estamos seguros que su opinión y criterio de experto servirán para los fines propuestos.

Atentamente,



---

Gloria Pascuala CASAS MUCHA



---

Ronaldo CORDOVA MANDUJANO

## CUESTIONARIO

### Evasión Tributaria y la Administración de Tributos en el Mercado El Ovalo en el Distrito de Chanchamayo - 2022

#### INSTRUCCIONES:

El cuestionario que le hacemos llegar presenta un conjunto de preguntas para obtener datos valiosos y cada una de ellas presenta cinco alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.

Gracias.

#### Escala:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

#### VARIABLE 1: EVASION TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	<b>RECAUDACIÓN TRIBUTARIA</b>					
1	Ha concurrido alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial					
2	Sabe Usted que entidad recauda impuestos					
3	Cree Ud. Que pagar los impuestos trae alguna ventaja para su sector					
4	De sus ventas promedio Ud. Declara todas					
	<b>SANCIONES</b>					
5	Conoce Ud. Los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece					
6	Todas sus compras son realizadas con factura u otro documento establecido como comprobante de pago					
7	Emite Ud. Comprobante de pago al realizar una venta					
8	Cree Ud. Que los negocios informales afectan a las personas que si tributan adecuadamente					
	<b>PRESIÓN TRIBUTARIA</b>					
9	Considera Ud. Excesivos los impuestos por el Estado					
10	Cree Ud. Que las empresas deben formalizarse					
11	Las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de cubrir para los pequeños negocios					
12	Considera Ud. Que la SUNAT no tiene una buena administración y control sobre la informalidad					

**VARIABLE 2: ADMINISTRACION DE TRIBUTOS**

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	<b>IMPUESTOS</b>					
1	Está Ud. De acuerdo con la carga tributaria que actualmente está pagando					
2	Cree Ud. Que si se aumentan los impuestos a las empresas las más perjudicadas son las pymes					
3	Le gustaría decidir donde deberían invertirse los impuestos que usted paga					
4	Cree usted que al Gobierno le convendría proponer una reforma tributaria que subiera los impuestos					
	<b>LOS ARBITRIOS MUNICIPALES</b>					
5	Tiene Usted como contribuyente información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico					
6	Cuenta usted con un Flujograma del proceso de Licencia de Funcionamiento					
7	Cree usted que la prestación de servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines, serenazgo que realiza la municipalidad mediante sus impuestos mejora los servicios municipales					
8	Acude usted a regularizar sus pagos en la municipalidad					
	<b>LAS TASAS Y LOS PRECIOS MUNICIPALES</b>					
9	Conoce usted como recaudan los impuestos a los comerciantes					
10	Cree usted que la informalidad de los comerciantes es debido a las elevadas tasas de impuestos					
11	Cree usted que la reducción de los impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos					
12	Cree usted que los tributos recaudados por su municipalidad son bien administrados en su localidad					

## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): CARDENAS SINCHE José Antonio
- 1.2. Grado Académico: Doctor.
- 1.3 Profesión: Administrador
- 1.4. Institución donde labora: UNDAC
- 1.5. Cargo que desempeña: Docente - UNDAC
- 1.6 Denominación del Instrumento: Escala de Likert
- 1.7. Autor del instrumento: Bach. Gloria Pascuala CASAS MUCHA  
Bach. Ronaldo CORDOVA MANDUJANO
- 1.8 Programa de pregrado: Contabilidad.

### I. VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
<b>1. CLARIDAD</b>	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
<b>2. OBJETIVIDAD</b>	Están expresados en conductas observables, medibles					X
<b>3. CONSISTENCIA</b>	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
<b>4. COHERENCIA</b>	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
<b>5. PERTINENCIA</b>	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
<b>6. SUFICIENCIA</b>	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento				X	
<b>SUMATORIA PARCIAL</b>						29
<b>SUMATORIA TOTAL</b>		30				

### I. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.1. Valoración total cuantitativa: 29

3.2. Opinión: FAVORABLE X

DEBE MEJORAR \_\_\_\_\_

NO FAVORABLE \_\_\_\_\_

3.3. Observaciones: Ninguna

---

---

---

Pasco, 18 de julio 2022



---

Dr. José Antonio CARDENAS SINCHE

Firma

Pasco, 15 de julio de 2022



Señor(a)

Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE

Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo(a) cordialmente y a la vez manifestarle que, conoedores de su trayectoria académica y profesional, molestamos su atención al elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del instrumento que pretendemos utilizar en la Tesis para optar el título profesional de Contador Público, de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad - UNDAC

El instrumento tiene como objetivo medir la variable EVASIÓN TRIBUTARIA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por lo que, con la finalidad de determinar la validez de su contenido, solicitamos marcar con una X el grado de evaluación a los indicadores para los ítems del instrumento, de acuerdo a su amplia experiencia y conocimientos. Se adjunta el instrumento y la matriz de operacionalización de la variable considerando dimensiones, indicadores, categorías y escala de medición.

Agradecemos anticipadamente su colaboración y estamos seguros que su opinión y criterio de experto servirán para los fines propuestos.

Atentamente,



---

Gloria Pascuala CASAS MUCHA



---

Ronaldo CORDOVA MANDUJANO

## CUESTIONARIO

### Evasión Tributaria y la Administración de Tributos en el Mercado El Ovalo en el Distrito de Chanchamayo - 2022

#### INSTRUCCIONES:

El cuestionario que le hacemos llegar presenta un conjunto de preguntas para obtener datos valiosos y cada una de ellas presenta cinco alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.

Gracias.

#### Escala:

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

#### VARIABLE 1: EVASION TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	<b>RECAUDACIÓN TRIBUTARIA</b>					
1	Ha concurrido alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial					
2	Sabe Usted que entidad recauda impuestos					
3	Cree Ud. Que pagar los impuestos trae alguna ventaja para su sector					
4	De sus ventas promedio Ud. Declara todas					
	<b>SANCIONES</b>					
5	Conoce Ud. Los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece					
6	Todas sus compras son realizadas con factura u otro documento establecido como comprobante de pago					
7	Emite Ud. Comprobante de pago al realizar una venta					
8	Cree Ud. Que los negocios informales afectan a las personas que si tributan adecuadamente					
	<b>PRESIÓN TRIBUTARIA</b>					
9	Considera Ud. Excesivos los impuestos por el Estado					
10	Cree Ud. Que las empresas deben formalizarse					
11	Las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de cubrir para los pequeños negocios					
12	Considera Ud. Que la SUNAT no tiene una buena administración y control sobre la informalidad					

**VARIABLE 2: ADMINISTRACION DE TRIBUTOS**

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	<b>IMPUESTOS</b>					
1	Está Ud. De acuerdo con la carga tributaria que actualmente está pagando					
2	Cree Ud. Que si se aumentan los impuestos a las empresas las más perjudicadas son las pymes					
3	Le gustaría decidir donde deberían invertirse los impuestos que usted paga					
4	Cree usted que al Gobierno le convendría proponer una reforma tributaria que subiera los impuestos					
	<b>LOS ARBITRIOS MUNICIPALES</b>					
5	Tiene Usted como contribuyente información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico					
6	Cuenta usted con un Flujograma del proceso de Licencia de Funcionamiento					
7	Cree usted que la prestación de servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines, serenazgo que realiza la municipalidad mediante sus impuestos mejora los servicios municipales					
8	Acude usted a regularizar sus pagos en la municipalidad					
	<b>LAS TASAS Y LOS PRECIOS MUNICIPALES</b>					
9	Conoce usted como recaudan los impuestos a los comerciantes					
10	Cree usted que la informalidad de los comerciantes es debido a las elevadas tasas de impuestos					
11	Cree usted que la reducción de los impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos					
12	Cree usted que los tributos recaudados por su municipalidad son bien administrados en su localidad					

## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Ladislao ESPINOZA GUADALUPE
- 1.2. Grado Académico: Doctor en Contabilidad.
- 1.3. Profesión: Contador
- 1.4. Institución donde labora: UNDAC
- 1.5. Cargo que desempeña: Docente: FACEC
- 1.6. Denominación del Instrumento: Escala de Likert
- 1.7. Autor del instrumento: Bach. Gloria Pascuala CASAS MUCHA  
Bach. Ronaldo CORDOVA MANDUJANO
- 1.8 Programa de pregrado: Contabilidad.

### VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
<b>1. CLARIDAD</b>	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión					X
<b>2. OBJETIVIDAD</b>	Están expresados en conductas observables, medibles					X
<b>3. CONSISTENCIA</b>	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
<b>4. COHERENCIA</b>	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
<b>5. PERTINENCIA</b>	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
<b>6. SUFICIENCIA</b>	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
<b>SUMATORIA PARCIAL</b>						30
<b>SUMATORIA TOTAL</b>		30				

**II. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN**

3.4. Valoración total cuantitativa: 30

3.5. Opinión: FAVORABLE X

DEBE MEJORAR \_\_\_\_\_

NO FAVORABLE \_\_\_\_\_


3.6. Observaciones: Ninguna

---

---

---

Pasco, 18 de julio 2022



---

Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE

Firma

Pasco, 15 de junio de 2022

Señor(a)

Dr. Daniel Joel PARIONA CERVANTES

Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo(a) cordialmente y a la vez manifestarle que, conoedores de su trayectoria académica y profesional, molestamos su atención al elegirlo como JUEZ EXPERTO para revisar el contenido del instrumento que pretendemos utilizar en la Tesis para optar el título profesional de Contador Público, de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad - UNDAC

El instrumento tiene como objetivo medir la variable EVASIÓN TRIBUTARIA Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por lo que, con la finalidad de determinar la validez de su contenido, solicitamos marcar con una X el grado de evaluación a los indicadores para los ítems del instrumento, de acuerdo a su amplia experiencia y conocimientos. Se adjunta el instrumento y la matriz de operacionalización de la variable considerando dimensiones, indicadores, categorías y escala de medición.

Agradecemos anticipadamente su colaboración y estamos seguros que su opinión y criterio de experto servirán para los fines propuestos.

Atentamente,



---

Gloria Pascuala CASAS MUCHA



---

Ronaldo CORDOVA MANDUJANO

## CUESTIONARIO

### Evasión Tributaria y la Administración de Tributos en el Mercado El Ovalo en el Distrito de Chanchamayo - 2022

**INSTRUCCIONES:**

El cuestionario que le hacemos llegar presenta un conjunto de preguntas para obtener datos valiosos y cada una de ellas presenta cinco alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.

Gracias.

**Escala:**

<b>Nunca</b>	<b>Casi nunca</b>	<b>A veces</b>	<b>Casi siempre</b>	<b>Siempre</b>
1	2	3	4	5

**VARIABLE 1: EVASION TRIBUTARIA**

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	<b>RECAUDACIÓN TRIBUTARIA</b>					
1	Ha concurrido alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial					
2	Sabe Usted que entidad recauda impuestos					
3	Cree Ud. Que pagar los impuestos trae alguna ventaja para su sector					
4	De sus ventas promedio Ud. Declara todas					
	<b>SANCIONES</b>					
5	Conoce Ud. Los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece					
6	Todas sus compras son realizadas con factura u otro documento establecido como comprobante de pago					
7	Emite Ud. Comprobante de pago al realizar una venta					
8	Cree Ud. Que los negocios informales afectan a las personas que si tributan adecuadamente					
	<b>PRESIÓN TRIBUTARIA</b>					
9	Considera Ud. Excesivos los impuestos por el Estado					
10	Cree Ud. Que las empresas deben formalizarse					
11	Las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de cubrir para los pequeños negocios					
12	Considera Ud. Que la SUNAT no tiene una buena administración y control sobre la informalidad					

**VARIABLE 2: ADMINISTRACION DE TRIBUTOS**

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	<b>IMPUESTOS</b>					
1	Está Ud. De acuerdo con la carga tributaria que actualmente está pagando					
2	Cree Ud. Que si se aumentan los impuestos a las empresas las más perjudicadas son las pymes					
3	Le gustaría decidir donde deberían invertirse los impuestos que usted paga					
4	Cree usted que al Gobierno le convendría proponer una reforma tributaria que subiera los impuestos					
	<b>LOS ARBITRIOS MUNICIPALES</b>					
5	Tiene Usted como contribuyente información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico					
6	Cuenta usted con un Flujograma del proceso de Licencia de Funcionamiento					
7	Cree usted que la prestación de servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines, serenazgo que realiza la municipalidad mediante sus impuestos mejora los servicios municipales					
8	Acude usted a regularizar sus pagos en la municipalidad					
	<b>LAS TASAS Y LOS PRECIOS MUNICIPALES</b>					
9	Conoce usted como recaudan los impuestos a los comerciantes					
10	Cree usted que la informalidad de los comerciantes es debido a las elevadas tasas de impuestos					
11	Cree usted que la reducción de los impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos					
12	Cree usted que los tributos recaudados por su municipalidad son bien administrados en su localidad					



## INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

### DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y nombres del informante (Experto): Daniel Joel PARIONA CERVANTES
- 1.2. Grado Académico: Doctor .
- 1.3. Profesión: Docente universitario.
- 1.4. Institución donde labora: UNDAC
- 1.5. Cargo que desempeña: DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FACEC—UNDAC.
- 1.6 Denominación del Instrumento: Escala de Likert
- 1.7. Autor del instrumento: Bach. Gloria Pascuala CASAS MUCHA  
Bach. Ronaldo CORDOVA MANDUJANO
- 1.8 Programa de pregrado: Contabilidad.

### VALIDACIÓN

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO	CRITERIOS Sobre los ítems del instrumento	Muy Malo	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
<b>1. CLARIDAD</b>	Están formulados con lenguaje apropiado que facilita su comprensión				X	
<b>2. OBJETIVIDAD</b>	Están expresados en conductas observables, medibles					X
<b>3. CONSISTENCIA</b>	Existe una organización lógica en los contenidos y relación con la teoría					X
<b>4. COHERENCIA</b>	Existe relación de los contenidos con los indicadores de la variable					X
<b>5. PERTINENCIA</b>	Las categorías de respuestas y sus valores son apropiados					X
<b>6. SUFICIENCIA</b>	Son suficientes la cantidad y calidad de ítems presentados en el instrumento					X
<b>SUMATORIA PARCIAL</b>						29
<b>SUMATORIA TOTAL</b>		29				

### III. RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN

3.7. Valoración total cuantitativa: 29

3.8. Opinión: FAVORABLE X

DEBE MEJORAR \_\_\_\_\_

NO FAVORABLE \_\_\_\_\_

3.9. Observaciones: Ninguna

---

---

---

Pasco, 18 de julio 2022



---

Dr. Daniel Joel PARIONA CERVANTES

Firma